



PLATAFORMA POLÍTICO ELECTORAL LEGISLATIVA PARA LOS COMICIOS DEL 2021.

Esta plataforma político electoral sintetizada debe reflejar el sentir inmediato del Pueblo de Nuevo León y ser constituida estratégicamente para resolver los problemas del estado.

Traficando con sus necesidades cada tres años para seguir reproduciendo el sistema y así mantenerse eternamente en el poder, el gobierno estatal en turno alienta este tipo de perversidad y estimula programas sociales de dadivas, maneja los padrones de beneficiarios con clara intención electoral.

Por otra parte, es particularmente preocupante el enorme monto de deuda pública acumulada en los últimos 2 sexenios, situación que pone en riesgo la viabilidad de la administración pública estatal y el desarrollo de la entidad. De seguir por el mismo camino, el futuro de los nuevoleonenses seguirá siendo desalentador a menos que tomemos acciones emergentes que generen cambios en las estructuras de gobierno, y no sólo cambios superficiales. Llega el momento de realizar transformaciones de segundo orden que impliquen el verdadero cambio en las políticas de gobierno estatal que permeen y sean palpables en la vida diaria de los ciudadanos.

Por ello, hoy se hace necesario concretar de manera programática, una serie de puntos de acción, mismos que son nuestra bandera, nuestra propuesta, nuestra oferta electoral legislativa.

EJE ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

- I. Atacar el problema de la deuda pública, para lograr que esta sea manejable y de viabilidad económica al estado, para poder afrontar los retos y compromisos que se establecieron con los ciudadanos.
- II. Incentivar con estímulos fiscales a la pequeña y mediana empresa, para seguir generando empleos, con acciones muy concretas como lo es bajar al 1% Impuesto sobre la nómina (ISN).
- III. Bajar el gasto en un 50% relacionado con imagen y publicidad, así como las rentas de edificios para generar ahorros por 500 millones de pesos anuales.



- IV. Hacer menos oneroso el apartado burocrático y evitar gastos superfluos para un ahorro anual de 150 millones de pesos.
- V. Mejores salarios y suficientes para llevar a cabo una vida digna y decorosa, demanda que se puede lograr en un pacto social entre gobierno, empresarios y trabajadores que conlleve también a un aumento de la productividad.
- VI. Cancelación de una tenencia vehicular.
- VII. Destinar el 25% de las participaciones federales en apoyo a los municipios, manteniendo las fórmulas de distribución que se aplicaron en el 2014 para incentivar la recaudación de los municipios del Área Metropolitana y, crear el Fondo para Municipios de Ultra crecimiento.

EJE DE POLÍTICAS SOCIALES Y VIVENDA

- VIII. Vivienda para todos, destinar los recursos suficientes al Instituto de la Vivienda y FOMERREY para acabar con el rezago que se tiene de los solicitantes de vivienda y que son de escasos recursos, así como incorporar también a todos los trabajadores no asalariados, es decir que no cotizan en el IMSS, para que en convenios con el INFONAVIT se puedan ocupar las más de 35,000 viviendas que se encuentran abandonadas en nuestra entidad, y que se han convertido en nido del crimen.
- IX. El gobierno de la coalición pondrá fin al rezago de los servicios básicos (agua, electricidad drenaje y pavimentación).
- X. Escritura tu propiedad ya, regularización de la tenencia de la tierra para que las miles de familias cuenten aún no cuenten con su escritura puedan tener certeza jurídica sobre el bien que ocupan.
- XI. Se implementará el programa "65 y más" y con ello la Pensión Universal, terminando con la discriminación a las personas adultas mayores, que por el solo hecho de tener una pensión mínima no pueden acceder a este programa.
- XII. Recuperemos el tejido social con políticas públicas encaminadas a sacar de la marginación y la pobreza a miles de familias que todavía no alcanzan ni para la canasta básica.
- XIII. El acceso al agua potable será considerado como un derecho para todos sin excepción, aún y cuando las familias no tengan las condiciones económicas para pagar el servicio o se encuentren en asentamientos irregulares.
- XIV. Iniciativa del Ejecutivo Estatal para incentivar a que las empresas de la entidad contraten a personas con capacidades diferentes reinsertándolos a la vida productiva y a la autosuficiencia económica.



- XV. Todos los programas existentes de atención a personas con capacidades diferentes no sólo se mantendrán, sino que elevarán su calidad y en su caso, aumentarán los montos por apoyo económico.

EJE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- I. Habrá un sistema de vida para todos los policías al servicio del estado que hayan pasado las pruebas de confianza y certificación y que con un historial limpio por al menos 1 año, se les otorgue un salario digno, una vivienda, los alimentos suficientes para su familia, la educación de sus hijos incluyendo calzado, uniformes y útiles escolares, derecho a la salud, todo ello con cargo al estado.
- II. El gobierno de la coalición mantendrá un estricto respeto por las Garantías Individuales, los Derechos Humanos, a la Libertad de Expresión y Manifestación de las Ideas, aun cuando las mismas expresen ideas contrarias a las formas de gobierno implementadas.
- III. El gobierno de la coalición garantizará a las víctimas y a los indiciados la atención de la defensa jurídica no sólo con los servicios que preste en Instituto de Defensoría Pública, sino que podrán elegir un abogado de una lista certificada que sea de su total confianza y estos servicios serán con cargo al estado conforme a lo dispuesto por la ley.
- IV. Para entrar al nuevo sistema penal acusatorio, el estado hará una revisión a fondo y una limpia de jueces y agentes del ministerio público para recuperar la confianza en el sistema judicial y poder alcanzar el estado de derecho.
- V. El estado equipará al Ministerio Público con la más alta tecnología médico-legal y forense para realizar en nuestra entidad los exámenes necesarios, tales como los de identificación por ADN, a fin de reducir costos, tiempos de espera y dar certeza en la resolución de crímenes, sobre todo las relacionadas con desapariciones forzadas.
- VI. Se dará cumplimiento total a la Ley de Víctimas del Estado y además, se enviará iniciativa de reforma para incluir de manera más activa a los familiares de las víctimas en el proceso de resolución de sus casos.
- VII. Iniciativa de ley que propondrá el Ejecutivo del Estado para darle autonomía a las Agencias del Ministerio Público.



EJE DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- I. Terminaremos el tajo con las cuitas escolares, y el gobierno de la coalición no permitirá más abusos de los directivos y administrativos de los planteles de educación básica, y a su vez será solidario con la asignación de los recursos suficientes para el mantenimiento y equipamiento de las instalaciones escolares.
- II. Se abrirá el programa “Transporte Gratuito para Todos los Estudiantes de Preparatoria y Universidad”
- III. Habrá justicia para los maestros en tres vertientes que se han manifestado en los últimos años por falta de atención a sus prestaciones económicas:
 - a) Pensión garantizada de 2 salarios mínimos a los maestros que se hayan incorporado al sistema educativo en edad avanzada que no les permite cotizar lo suficiente para alcanzar su pensión al 100 por ciento.
 - b) Se homologarán a 90 días de aguinaldo a todos los maestros de las secciones 21 y 50, no habrá más docentes de primera y segunda.
 - c) Todos los maestros sin distinción de edad tendrán derecho a los servicios de salud que presta tanto el ISSSTE como ISSSTELEÓN
- IV. El gobierno de la coalición incentivará con recursos específicamente etiquetados, mayores a los que hoy se otorgan, a la difusión y creación de obras culturales y privilegiará la recuperación de las tradiciones norestenses.
- V. Por primera vez, se tomarán en cuenta las voces de todos los sectores de la comunidad cultural y artística de Nuevo León para la elaboración sistemática de planes de trabajo, reformado la estructura de CONARTE.

EJE DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- VI. Ataque frontal a la corrupción y a la impunidad, abriendo a la participación ciudadana los espacios de toma de decisiones en políticas públicas de transparencia y vigilancia del manejo de los recursos económicos públicos.
- VII. Iniciativa de ley del Ejecutivo Estatal para reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado para la creación de la figura del Tribunal de Cuentas públicas, encaminado a castigar las irregularidades derivadas de la revisión en la pública de los entes estatales y municipales.
- VIII. Iniciativa del Ejecutivo Estatal al Congreso del Estado para la creación de la Ley de Participación Ciudadana, que coadyuve a la toma de decisiones entre sociedad y gobierno.

Santiago Tapia #1544 Pte., Col. Centro Monterrey, Nuevo León. C.P 64000

prdnuevoleon2020@gmail.com

Teléfono 8122351580



EJE DE MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE

- IX. La deuda que tenemos con el medio ambiente nos obliga a implementar de manera resuelta programas para mejorar la calidad del aire que respiramos, por lo que se instalará un nuevo sistema de monitoreo del aire que incluya más estaciones y basado en los últimos estándares de la Organización Mundial de la Salud.
- X. El déficit de áreas verdes será combatido reemplazando estructuras de concreto por espacios para la siembra de árboles, así mismo se iniciará un programa extremo de reforestación.
- XI. Reestructuración total del sistema de transporte público. Se retiraron las concesiones a quienes no pueden administrar eficientemente las líneas camioneras a fin de mantener costos bajos. Cuando esto suceda será el estado quien se encarga de prestar el servicio.

EJE DE CUIDADO DE LA SALUD

- XII. El gobierno de la coalición tendrá como prioridad brindar salud a toda la población, en especial a aquella que no está incluida en algún sistema de seguridad social. Para ello se rehabilitarán y equiparán el Hospital Metropolitano y los regionales, garantizando el abasto permanente de medicamentos e insumos médicos.
- XIII. Será una realidad para el estado de Nuevo León el primer hospital del noreste especializado en atender enfermedades de gasto catastrófico.
- XIV. Implementación de la Red de Puestos de Emergencia, que garantice la llegada de 1 ambulancia con equipo shock trauma en menos de 10 minutos en el área metropolitana de Monterrey y en las principales cabeceras municipales del estado.

EJE DE ATENCIÓN AL CAMPO

- XV. El gobierno de la coalición atenderá como prioridad a las familias del campo, invirtiendo en proyectos productivos para arraigar a este sector de la población en su tierra, pero que a la vez tengan la forma de poder tener ingresos económicos de manera permanente o segura, por ejemplo impulsando los



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

tecno-parques hortícolas tanto en el norte como en el sur del estado, ampliando la variedad de productos que se pueden cultivar y cosechar en invernadero como lo es el pepino, el chile jalapeño, morrón, serrano, berenjena y melón chino. Reconstrucción o rehabilitación de las carreteras o caminos rurales que comunican a las comunidades más alejadas, sobre todo a los municipios del norte y sur del estado.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de FEBRERO de 2021.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO

Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva, del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Nuevo León

Santiago Tapia #1544 Pte., Col. Centro Monterrey, Nuevo León. C.P 64000

prdnuevoleon2020@gmail.com

Teléfono 8122351580



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **siendo las 16:00 horas del día 17 de febrero del dos mil Veintiuno**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en calle Tapia 1544 Poniente en el Centro de Monterrey Nuevo León; la **“CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”** la cual se llevará a cabo el **día 18 de Febrero del 2021**, a las **17:00 horas en primera convocatoria**; y a las **18:00 horas en segunda convocatoria**. Misma que se publica en la Página Oficial de este Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO
Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva, del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Nuevo León



**CC. INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y demás relativos y aplicables, **SE CONVOCA A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la:

DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

La cual se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Nuevo León, sito en calle Tapia 1544 Poniente en el Centro de Monterrey Nuevo León, **el día 18 de febrero del 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria; y a las 18:00 horas en segunda convocatoria**, bajo la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS 38 REGIDURÍAS SIGLADAS PARA EL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PRI PARA LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-**



2021” y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS DEL CARMEN, CIENEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA Y ZUAZUA SIGLADOS AL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES SIGLADOS AL PRD DE NUEVO LEON, 9, 18,19, 20, 21, 23, EN EL CONVENIO DE COALICION VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**”; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS DOS FORMULAS TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES POR LA VIA DE LA REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO**



2020-2021"; Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILAS DE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, ESCOBEDO, HIGUERAS, DR ARROYO,** Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA REMOCION Y RENUNCIA DE 2 INTEGRANTES DE ESTA DIRECCION ESTATAL Y SE NOMBRE DE ENCARGADOS DEL DESPACHO TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 APARTADO A FRACCION XX,** Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **OBSERVACIONES, DE LAS PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PARA PRESENTARLAS EN TIEMPO Y EN FORMA LEGAL ANTE LA COMSION ESTATAL ELECTORAL**
10. **NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES ANTE LAS COMSIONES MUNICIPALES**

CLAUSURA. -



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Monterrey, Nuevo León, a 17 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO

Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva, del Partido de la
Revolución Democrática en el estado de Nuevo León



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Dirección Estatal Ejecutiva
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO 03/PRD/DEENL/2021, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE NUEVO LEÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, acuerdo para observaciones, DE LAS PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PARA PRESENTARLAS EN TIEMPO Y EN FORMA LEGAL ANTE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021, En virtud de que el pasado 24 de octubre el X Consejo Estatal aprobó por Unanimidad esta Plataforma Electoral para Ayuntamientos y solo lo paso a esta Dirección Estatal Ejecutiva para adecuarla y corregir de forma algunas observaciones mas no de fondo queda de la siguiente manera:

PLATAFORMA ELECTORAL PARA LA ELECCION DE ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2020 2021

El Partido de la revolución Democrática, presenta a la ciudadanía su **Plataforma Electoral Municipal para** la elección de Alcaldes en el proceso electoral del 2020 2021 .La siguiente es una propuesta política a los ciudadanos que se enmarca en el cambio social que se encuentra en proceso en nuestro país y en lo particular en el estado de Nuevo León .Se nutre del conjunto de compromisos que la ciudadanía demanda de los actores principales , partidos políticos y candidatos a puesto de elección popular. Conscientes de ello los Partidos que integran la Coalición en congruencia con lo que definen sus documentos básicos, a diferencia de otros partidos, establecen un compromiso con los ciudadanos (as) en el sentido de modificar la grave situación de pobreza y desigualdad que existe en nuestro estado y en el país.

México requiere un proceso de transformación de las instituciones políticas, por ende, el estado de Nuevo león y en especial sus municipios no pueden ser ajenos a tal situación. Para ello específicamente en los municipios, es necesario que el pueblo se represente participando directamente en la toma de decisiones. Para lograr este objetivo es necesario que la política pase de una actividad de competencia para las elites políticas y se transforme en un verdadero instrumento de participación ciudadana.

La sociedad neolonesa ha demandado desde las elecciones del 2000 un verdadero cambio democrático, en donde la participación ciudadana sea elemento especial. Sin embargo, este no se ha establecido en el quehacer político municipal. Por lo tanto, se requiere de un gran esfuerzo político para a cambiar el desencanto social que aún prevalece en el Estado.



Somos la
verdadera opción
de la **gente**



Dirección Estatal Ejecutiva
Partido de la Revolución Democrática

El Partido de la Revolución Democrática como partido político de **IZQUIERDA**, Desde sus orígenes ha encaminado su quehacer político por lograr el cambio social en nuestro Estado, combatiendo la desigualdad social en y el desencanto ciudadano por ejercer su participación en la construcción de la democracia.

El Partido de la Revolución Democrática lo hace con propuestas políticas que dan solución a las demandas ciudadanas. Con candidatos a puestos de elección popular conscientes de su responsabilidad, equipados con elementos ideológicos de **IZQUIERDA** firmes, con capacidad para gobernar y honestidad a la hora de ser gobierno. El PRD sostiene que la rendición de cuentas, la revocación de mandato, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular son factores fundamentales en la construcción de una verdadera democracia en los municipios.

Atreves de estos instrumentos democráticos es como el pueblo confirma en los municipios su participación en la toma de decisiones de gobierno que directamente lo afectan. De esta manera se ejerce la verdadera democracia.

El Partido de la Revolución Democrática, en este sentido ofrece con sus candidatos a puestos de elección popular y en sus gobiernos, una alternativa política que se expresa mediante el establecimiento de prácticas políticas permanentes que aseguran la participación popular en la toma de decisiones en el gobierno municipal y su ejecución.

Esta **Plataforma Electoral Municipal** considera a lo anterior como los ejes centrales de su propuesta, sin dejar de tomar en cuenta las condiciones y las circunstancias de cada tipo de municipio, de su tamaño y de su tradición política.

La participación ciudadana es una de las mayores herramientas que impulsa formas de cooperación, motivación y generación de mecanismos para la resolución los problemas municipales. En este sentido la vinculación entre el carácter democrático y participativo que representan para la ciudadanía constituye el punto neurológico de sus propuestas.

Nuestro objetivo y compromiso político para la ciudadanía es, lograr la identidad de los gobiernos que emerjan del Partido de la Revolución Democrática, al comprometerse con una nueva forma de gobernar con y para todos y todas, esto significa crear mecanismo de participación ciudadana en los asuntos de gobierno;



establecer nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados, que obliguen a aquellos a rendir cuentas, a someterse a evaluación ciudadana y a estos a ejercer sus derechos.

El Partido de la Revolución democrática, concibe el municipio como una comunidad, que constituye la primera institución política con la que se topa el ciudadano y es además el primer vínculo que lo liga al sistema político y jurídico que lo rige. Por ello llamamos a votar a ciudadanas y ciudadanos, para lograr por mayoría los cambios que se necesitan a favor de las propuestas en la presente **Plataforma Electoral Municipal**, para lograr un Nuevo León y un México de justicia, equidad, libertad y democracia.

1.- DEMOCRACIA POLITICA.

- 1.- Asegurar el funcionamiento efectivo del cabildo abierto y las asambleas populares, como vías para que las decisiones gubernamentales pueden ser reconocidas y debatidas por la población. los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán impulsar con decisión la democratización en la toma de decisiones.
- 2.- Reconocer la capacidad de los municipios para establecer mecanismos de coordinación y asociación, con el objetivo de promover e desarrollo regional con criterios de sustentabilidad.
- 3.- Que, como autoridades constitucionales, electas democráticamente, se comprometen a realizar una gestión de gobierno basada en el reconocimiento y respeto de las diferencias políticas y culturales, orientada a promover el desarrollo integral de los habitantes de nuestros municipios.
- 4.- las decisiones y acciones de gobierno deben ser tomadas sobre la base de una profunda reflexión y evaluación que anteponga el beneficio social y colectivo.
- 5.- donde las condiciones lo permitan, impulsar la realización de cabildos itinerantes de manera que el gobierno vaya a la comunidad.
- 6.- Garantizar espacios institucionales para que en la formulación, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo municipal intervengan activamente el conjunto de la comunidad.
- 7.- Mantener informada a la comunidad sobre el manejo de los recursos municipales.
- 8.- el gobierno municipal deberá establecer y desarrollar mecanismos de información, comunicación y reflexión entre gobernantes y gobernados sobre los diversos asuntos de la vida y el gobierno municipal. Establecer entre ellos la revisión



mensual de la cuenta pública, municipal en sesión de cabildo abierta. Que la rendición de cuentas sea una forma de gobierno.

9.- Los integrantes de los ayuntamientos emanados del Partido de la Revolución Democrática y las fracciones parlamentarias en el congreso del estado, deben establecer y mantener mecanismos de comunicación y reflexión sobre diversos asuntos de gobierno del municipio.

10.- incorporar para el ejercicio pleno de la democracia en el gobierno municipal el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito y la revocación del mandato como derechos reales del ciudadano.

II.- FINANZAS PUBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

1.- Los municipios deben disponer libremente de acuerdo con sus competencias de una mayor cantidad de recursos financieros por lo que las participaciones y asignaciones federales deberán otorgarse en proporción razonable a las tareas, responsabilidades y necesidades de los municipios. Las participaciones de acuerdo a las modificaciones necesarias se formularían de acuerdo a 60 por ciento a la federación, 20 por ciento a los estados y 20 por ciento a los municipios.

2.- ante la transferencia de nuevas responsabilidades de la federación hacia los (ahora que nuestro país se encuentra sumido en una escalada de violencia nunca vista, que amenaza la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos) esta debe ser acompañada con la respectiva asignación de recursos requeridos para su cumplimiento. Además, establecer una potestad tributaria de los municipios, en el sentido de que una parte sustancial de los recursos financieros provengan de impuestos locales o gravámenes, cuyos montos sean filiados por la propia autoridad local.

3.- terminar con el uso discrecional de los recursos públicos. En el específico para que estos se utilicen a favor de la población y no para otros fines, la transparencia debe ser el elemento activo de la administración municipal.

4.- El manejo de los fondos y el patrimonio público debe estar marcado por la austeridad, la honradez y la transparencia.

5.- Compromiso de las autoridades municipales en el sentido de que se cuente con abogados de oficio para la defensa de los acusados. establecer como una de sus prioridades de gobierno campañas orientadas hacia la prevención de delitos.

6.- promover con el órgano correspondiente en el ámbito estatal encargado de velar por los derechos humanos, que exista una representación de esta en los municipios o en las regiones definidas, con el objetivo de evitar abusos de autoridad.



7.- en el ámbito municipal ninguna autoridad podrá prohibir o impedir formas de vestir, ni expresiones artísticas bajo consideraciones morales correspondientes a un individuo, grupo de individuos o cualquier religión.

III.- EMPLEO

1.- Con base en buenos gobiernos caracterizados por su honestidad, capacidad, eficiencia, profesionalismo y democráticos, se pueden definir relaciones claras que den seguridad a los trabajadores del municipio en la atención de salud, sus jubilaciones y pensiones.

2.- El apoyo a las empresas que hagan uso intensivo de la mano de obra y se comprometan a garantizar condiciones justas a los trabajadores.

3.- establecer un programa de becas de capacitación para desempleados acorde con la situación económica de cada municipio. Estableciendo acuerdos de apoyo con las autoridades estatales.

4.- Crear de acuerdo a las capacidades de cada municipio programas de apoyo a la micro y pequeña empresa, trabajadores de economía informal que pretenden iniciar su propio negocio, así como para empresas rurales.

5.- lo anterior orientado básicamente a los grupos más vulnerables de la población jóvenes, mujeres y adultos de la tercera edad.

IV.- SALUD.

1.- establecer de manera puntual la incorporación de los trabajadores municipales al IMSS, con lo cual se les garantice seguridad en la atención de salud.

2.- el derecho a la vida saludable y productiva armonía con la naturaleza, debe ser una prioridad para todo gobierno municipal. Por lo tanto, en relación con el gobierno municipal. Por lo tanto, en relación con el gobierno estatal y federal se deben establecer los mecanismos de cooperación para conservar, proteger y reestablecer la salud y la integridad de los ecosistemas. Es decir, impulsar políticas y programas ambientales que contribuyan a disminuir el deterioro ecológico.

3.- promover los programas que consideran al deporte un bastión para mejorar la calidad de vida y llevar el grado de salud integral de toda la población.

4.- Coadyuvar de acuerdo con las capacidades de cada municipio en los programas de prevención de las enfermedades como un factor fundamental de la salud pública.

5.- crear espacios de participación ciudadana para discusión e implementación de las políticas públicas de salud.

V.- MEDIO AMBIENTE.



1.- El Partido de la revolución Democrática reconoce que la capacidad del ser humano de destruir el medio ambiente más veloz que su posibilidad de restaurarlo; de ahí la necesidad de impulsar una cultura ecológica que de atención prioritaria a problemas de contaminación de agua, suelo y aire.

La perseveración del medio ambiente es un elemento trascendental en la conquista de una vida digna para todos los mexicanos, por ello promoverá estrategias en el ámbito municipal encaminadas a hacer compatible el pleno disfrute de los recursos naturales con la conservación de la biodiversidad, basadas en el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo sustentable democrático.

Esta tarea requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de diferentes sectores sociales, políticos y económicos en el ámbito municipal, que el PRD se compromete a encabezar.

2.- El Partido de la Revolución democrática impulsara una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnología avanzada. Además, se impulsará con la participación del estado y los municipios la revisión sistemática de la legislación sobre el agua. Del mismo modo en los gobiernos municipales del Partido de la Revolución Democrática, promoverá prácticas entre sus habitantes para cuidar, tratar y recobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, así como el fomento de pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo.

VI.- ESTRATEGIA ECOLOGICA

1.- Se promoverá en el ámbito municipal la defensa de las especies de flora y la fauna, especialmente de aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

2.- el Partido de la Revolución Democrática, trabajara por organizar que el sistema educativo estatal fomente una cultura ambiental en coordinación con los municipios.

3.- la planeación ambiental deberá incidir de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de gobierno municipal, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

4.- el partido de la Revolución Democrática promoverá en el ámbito municipal la reglamentación en la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticas y de medios de transporte.

VII.- EDUCACION Y CULTURA



- 1.- El Partido de la Revolución Democrática es fundamental que, en los gobiernos municipales, quienes fueron electos democráticamente se comprometan a desempeñar sus funciones de gobierno reconociendo y respetando las diferencias políticas y culturales, para promover el desarrollo integral de los habitantes de los municipios.
- 2.- el municipio deberá promover el rescate de las diversas manifestaciones e la cultura, estimular la creatividad artística y apoyar la difusión del arte y la cultura en general, así como ampliar las oportunidades del acceso al goce, disfrute y recreación la cultura y el arte
- 3.- El municipio de acuerdo a sus capacidades deberá impulsar mecanismos para garantizar en todos los niveles, la permanencia de las y los estudiantes a fin de disminuir los elevados índices de deserción. Implementará un programa obligatorio de becas, orientado a apoyar a los estudiantes de escasos recursos económicos, hijos de madres solteras.
- 4.- Que los gobiernos municipales se comprometan a elaborar programas con la participación activa de los habitantes del municipio orientados a preservar la cultura propia de la región, con el objetivo de conservar las tradiciones y costumbres heredadas.
- 5.- elaborar en colaboración de municipios vecinos una iniciativa de ley que se presente al Congreso estatal encaminada a que en la ley Orgánica de la Administración pública Municipal se establezca la obligación por parte de los ayuntamientos la promoción de la cultura.

VIII.- COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACION

- 1.- Para el Partido de la Revolución Democrática uno de los aspectos de mayor importancia para lograr un buen gobierno municipal es el articular la democracia con la eficacia administrativa y la participación social. Al darle prioridad a la eficacia administrativa y la participación social. Al darle prioridad a la eficacia administrativa, las autoridades locales excluyen de sus agendas muchos de los elementos tradicionales asociados con la participación y la representatividad. Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática pondrá énfasis en que los gobiernos municipales deben demostrar que son capaces de adoptar procedimientos más democráticos y también son eficientes en su gestión administrativa.
- 2.- se viven momentos en la vida política municipal en los que la alternancia en los gobiernos por si misma, no es una verdadera fuente de transformación democrática. Por tal motivo se requiere de la democratización de los órganos de gobierno y de las instancias de toma de decisiones. Por lo tanto, la efectiva participación popular exige



la transformación cualitativa en las relaciones de poder público con la población. En este sentido, el acceso a la información juega un papel tanto relevante como efectivo en la constitución de mecanismos institucionales para garantizar la calidad de los servicios.

3.- Por lo anterior para el Partido de la revolución Democrática es impostergable que los gobiernos municipales hagan efectivo el derecho a la información. Permitiendo con ello a los ciudadanos(as) contar con espacios para expresar sus opiniones y acordar junto con la autoridad sus lineamientos básicos de gobierno.

4.- las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de un municipio bajo ninguna circunstancia podrán ser despojados de su derecho constitucional a recibir información sobre los asuntos públicos.

IX DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, EQUIDAD ENTRE LOS GENEROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

1.- Quienes hayan sido democráticamente electos, realizaran las gestiones necesarias ante el Órgano Estatal de Derechos Humanos, para que se constituyan oficinas responsables de la defensa de los Derechos Humanos en los municipios. Contando los encargados de estas con la protección y el respaldo de las autoridades municipales.

2.- Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la vida social, económica, cultural y política en los municipios. Para ello el Partido de la Revolución Democrática se compromete en donde sea gobierno, a impulsar políticas y programas de apoyo, capacitación y desarrollo de la mujer.

3.- en el municipio se evitarán todas las formas de discriminación de la mujer y se solicitara la oportuna intervención de las autoridades correspondientes ante todo caso de abuso, incluyendo el hostigamiento sexual; se impulsara la prevención de la violencia intrafamiliar incesto, bajo la protección de las víctimas.

4.- Impulsara al interior de la administración municipal oportunidades de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, según sus capacidades y niveles de preparación.

5.- se vigilará en el ámbito municipal la observancia de las garantías constitucionales que salvaguarden los derechos humanos de las niñas y los niños.

6.- que los gobiernos municipales en la elaboración de sus políticas públicas garanticen la participación de las y los jóvenes permitiéndoles que tengan la facultad de hacer propuestas, con el objetivo de que estas vayan dirigidas a los diferentes sectores juveniles.



Somos la
verdadera opción
de la **gente**



Dirección Estatal Ejecutiva
Partido de la Revolución Democrática

7.- En el ámbito municipal el Partido de la Revolución Democrática promoverá la reincorporación social de las y los adultos mayores con el propósito de alcanzar un desarrollo justo y equitativo, así como para lograr el reconocimiento de sus valores y patrimonio cultura, su participación social y productiva y la corresponsabilidad en el desarrollo de nuestra sociedad.

8.- Las autoridades municipales vigilarán se respeten los derechos de las personas con discapacidad y harán obligatorias las medidas afirmativas (se sancionará a los infractores del derecho de las personas con discapacidad a estacionarse en lugares privilegiados, así como aquellos que estacionen sus vehículos enfrente de rampas para sillas de ruedas). El ayuntamiento promoverá entre los microempresarios y empresas asentadas en el municipio, así como de organismos públicos el empleo de personas con discapacidad. Ante las instancias estatales correspondientes promoverá la integración de programas de capacitación para su desempeño laboral.

9.- el municipio se comprometerá a dar empleo a personas con discapacidades diferentes en un porcentaje establecido por la ley.

Así lo acordó el Primer Pleno extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el 24 de octubre de dos mil veinte, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar y votando en forma Unanime con los Consejeros Presentes

Y en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada este 18 de febrero del 2021 dos mil veintiuno de la Dirección Estatal Ejecutiva del Estado se desarrollaron observaciones a esta Plataforma para los efectos legales a que hubiera lugar

Desea vista del presente resolutivo a la Comisión Estatal Electoral, y Dirección Nacional Ejecutiva.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de FEBRERO de 2021.

ATENTAMENTE

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO

Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva, del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Nuevo León



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO.
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente ocurrimos a presentar el acta del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal de nuestro partido que se llevó a cabo el pasado 24 de octubre del año en curso vía Plataforma Digital por ZOOM donde se aprobó en forma Unánime nuestra Política de Alianzas, y **MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE NUEVO LEON PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.** Y donde se aprobó en forma Unánime, lo anterior para darle cumplimiento en tiempo y forma tal como lo estipula la Ley Electoral del Estado.

Sin mas por el momento nos despedimos de Usted



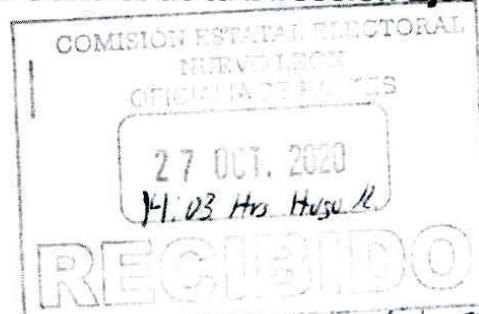
Lic Sylvia Janeth López Elizondo

Presidente de la Dirección Ejecutiva del PRD de Nuevo León



Profesor Elias López Vega

Secretario General de la Dirección Ejecutiva del PRD de Nuevo León



Ccp. Archivo

*Anexa: 1) Acta del consejo de fecha 24/ Oct / 2020
en (20) veinticuatro fejes =*

Tapia 1544 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León



**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL X CONSEJO
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL
ESTADO DE NUEVO LEON**

Siendo las 11:00-once horas del día 24-veinticuatro de octubre del 2020-dos mil veinte dio inicio la celebración de la PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, lo anterior en cumplimiento a la Convocatoria dada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León en fecha 2-dos de octubre de 2020-dos mil veinte por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, la cual se llevó a cabo a través de la plataforma ZOOM VIDEO, lo anterior con base en los LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- 2.- INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR;
- 5.- INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA Y DEL SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- 6.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ESTATAL;
- 7.-RESOLUTIVO SOBRE LA POLÍTICA DE ALIANZAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA;
- 8.- RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL Y ORDINARIO LOCAL 2020 Y 2021.



9.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN EJECUTIVA RESPECTO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 2021 (LEGISLATIVA Y AYUNTAMIENTOS);

10.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS CRITERIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD Y GÉNERO, EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN DEL PROCESO FEDERAL Y LOCAL 2020 2021;

11.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DE NUEVO LEÓN, MEDIO POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JÓVENES EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR LOCAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS AYUNTAMIENTOS Y A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PARA EL PROCESO LOCAL 2020 2021 PROPORCIONAL; Y

12.- CLAUSURA.

En el desahogo del punto número 1-uno del Orden del día consistente en LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, el C. Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal, compañero, JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ, pasa lista de asistencia a los Consejeros Estatales, quienes de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria participan en la sesión a través de la plataforma digital denominada ZOOM, identificándose a través del Certificado de Identidad Digital expedido por el Partido, verificando que se encuentran participando en la sesión:

1. GERARDO NIETO INIESTA
2. NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA
3. JORGE LUIS VALENCIA GONZALEZ
4. RUBEN MARIO GARZA MORALES
5. LUZ ELENA SANCHEZ SALAZAR
6. FRANCISCO JAVIER MERCADO GALLEGOS
7. SANDRA JAZMIN ULLOA VAZQUEZ
8. SALVADOR MARTINEZ ESTRADA
9. SELENIA YAZMIN MARTINEZ CRUZ
10. GUILLERMO JESUS ROBLEDO RODRIGUEZ
- 11.-BRENDA ELIZABETH ROBLEDO RODRIGUEZ



12. ALFONSO ANIBAL ESQUIVEL GARZA
13. MARIANELA GARZA CHAVEZ
14. GIOVANI MONDRAGON ALARCON
15. NANCY VILLARREAL GARZA
16. IVONNE SCORLETT RAMIREZ GONZALEZ
17. DANIEL SANTOS RODRIGUEZ
18. OSWALDO URIEL GOMEZ HERNANDEZ
19. KENIA JANETH VILLARREAL CHAPA
20. ENRIQUE VALAY MARTINEZ
- 21.- PAMELA ASTRID SALAZAR VILLARREAL
22. JOSE SANTOS GARCIA CORTEZ
23. JESUS OMAR GONZALEZ GARCIA
24. MAYRA ALEJANDRA DIAZ AVILA
25. ALBERTO JOEL GARCIA MARTINEZ
26. HECTOR HUGO HERRERA TORRES
27. MARIANA VAZQUEZ TREVIÑO
28. JOEL GARCIA MENDOZA
29. MARIA TERESA CHAFINO GARZA
30. AGUSTIN VERA HERNANDEZ
31. DORA ALICIA VERA HERNANDEZ
32. JUANA VERA HERNANDEZ
33. JUANA TREVIÑO CANTU
34. MA. ROSA RODRIGUEZ PARRA
35. JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ
- 36 MA. EUGENIA SILVA GARCIA
37. ENRIQUE CAMILO RODRIGUEZ MARTINEZ
38. VIANEY ARACELY VILLARREAL GAMBOA
39. ANDRES OMAR ELIZONDO PAEZ
40. ESTHER MEDELLIN TOVAR
- 41 MA. CONSOLACION PADILLA CAMARENA
42. JUANA MARIA SIFUENTES MARQUEZ
43. ALFREDO AMED GONZALEZ LOPEZ
44. MARIA GUADALUPE GOMEZ RAMOS
45. ALIBER RODRIGUEZ GARZA
46. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ
47. SILVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO
48. ELIAS LOPEZ VEGA

Siendo un total de 48-cuarenta y ocho Consejeros Estatales, de 83 ochenta y tres Consejeros Estatales en esta Segunda Convocatoria por lo que se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión y que por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en la misma tendrán plena validez.

Pasando al desahogo del punto número 2-dos del Orden del Día relativo a la **INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**



DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, toda vez que se encuentran presentes la mayoría de los Consejeros Estatales y se está en condiciones de llevar a cabo el desahogo de esta sesión de manera virtual, se da por instalado el pleno para celebrar la primera sesión extraordinaria del X Consejo Estatal.

Enseguida se pasa al desahogo del punto número 3-tres del Orden del Día consistente en **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo que el C. Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal, compañero, **JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ**, da lectura del Orden del día establecido en la Convocatoria, sin embargo solicita al pleno se excluyan del orden del día los puntos 10 y 11, que serán llevados a su discusión en la siguiente sesión de este Consejo, propuesta que es aceptada por Unanimidad.

Continuando con la celebración de la Sesión se pasa al 4-cuarto Punto en el Orden del Día consistente en **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, por lo que el C. Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal, compañero, **JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ**, propone que debido a lo extenso del orden del día y para obviar tiempo se dispense la lectura del acta anterior, solicitud que fue aprobada por Unanimidad de los presentes.

Pasando al desahogo del Punto número 5-cinco del Orden del Día consistente en **INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA Y DEL SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, hace uso de la palabra la C. Licenciada **SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO** y enseguida interviene el C. Secretario General, Profesor **ELIAS LOPEZ VEGA**.

Luego en el desahogo del punto número 6-seis del Orden del Día relativo al **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA ESTATAL**, el C. **JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ** en uso de la palabra manifiesta que: *con esta Dirección se le está dando su lugar a la militancia y a los órganos internos del Partido, pues antes se llevaban a cabo decisiones verticales, donde solo se tomaba en cuenta la opinión de un grupo de dirigentes sin consultar al resto de la militancia y donde los órganos internos solo estaban en el papel, pero no se tomaba en cuenta su opinión, sin embargo afortunadamente los tiempos han cambiado y actualmente el Partido se dirige de manera horizontal, lo cual le está dando una verdadera vida institucional al Partido, lo mismo sucede en cuanto a la conducción política en el Estado pues las decisiones importantes que impactan al ciudadano en su vida diaria, las toman un grupo de privilegiados, sin tomar en cuenta a la sociedad civil, siendo esta una de las ofertas políticas de nuestro partido, es decir escuchar al ciudadano antes de tomar una decisión como autoridad.*



Por su parte el C. Profesor RUBEN MARIO GARZA MORALES, expreso lo que vivimos como PRD es complicado, será importante como construyamos desde el interior, ir en búsqueda de quienes nos representen será fundamental, debemos lograr el reposicionamiento del PRD, en Nuevo León la elección está en tres tercios, debemos construir una política de alianzas desde el interior, generar con el frente opositor una posición que nos permita reposicionarse.

Luego el C. Licenciado ENRIQUE VALAY MARTINEZ, dijo el abstencionismo es un potencial enemigo del proceso electoral, debemos promover que todos vayan a votar, debemos avanzar en la defensa de la democracia con los cuidados que se requiere por la cuestión de la pandemia, en los procesos de Coahuila e Hidalgo, quedo de manifiesto que se debe cambiar el rumbo.

Finalmente interviene la C. Licenciada ESTHER MEDELLIN TOVAR quien manifiesta que: casi siempre los desacuerdos internos entre las expresiones, desgastaban mucho al Partido, por lo que al salir a una contienda electoral constitucional, lo hacíamos divididos y mormados en nuestra fuerza, lo cual minimizaba mucho nuestra participación frente a otras opciones electorales, afortunadamente actualmente existe un clima de unidad e institucionalidad al interior del Partido, que representa una opción confiable para el ciudadano ante la desilusión evidente de un gobierno independiente, por lo que hay que hacerle ver a los ciudadanos que el PRD gobierna bien, pues así lo ha demostrado en otros lugares donde ha gobernado y ha sido electo de nueva cuenta, ya que su funcionamiento ha dado frutos y no ha demeritado el sentir de los ciudadanos que han votado por nosotros.

Siguiendo con el desahogo del Orden del día se pasa al punto número 7-siete relativo a la **RESOLUTIVO SOBRE LA POLÍTICA DE ALIANZAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA**, el C. Presidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal, compañero, JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ, da lectura al citado resolutive, QUE A LA LETRA DICE: **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

En el Estado de Nuevo León, reunido el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 24 de octubre de dos mil veinte, en la **modalidad virtual, a través de una plataforma de videoconferencia** con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 40, 43, 75, 76, 77 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO



- I. Que el artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- II. Que el artículo 24 del Estatuto establece que el Congreso Nacional es la autoridad suprema del Partido. Sus acuerdos y resoluciones son inatacables y de cumplimiento obligatorio para todas las organizaciones y órganos del Partido. Asimismo, el artículo 29 del Estatuto establece como la principal atribución del Congreso Nacional la de reformar total o parcialmente el Estatuto, la Declaración de Principios y el Programa del Partido, así como aprobar la Línea Política y la Línea de Organización del mismo.
- III. Que los días 31 de agosto y 01 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el XVI Congreso Nacional Extraordinario, en el cual, se aprobaron diversas modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
- IV. Que el día 6 de noviembre del año 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificado con clave INE/CG510/2019, instrumento jurídico el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2019.
- V. Que los artículos 30, 33, inciso b) del Estatuto vigente establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido, así como la de formular y aprobar la Línea Política y Organizativa del Partido por la mayoría calificada de las consejerías presentes.
- VI. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática,



aprobó el **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**, en el que se determinó:

RESUELVE

UNICO. - Se aprueba la modificación de la Línea Política aprobada por el XIV Congreso Nacional Extraordinario celebrado en noviembre de 2015, en su parte atinente, observando los siguientes lineamientos:

- A. Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore e implemente una estrategia de alianzas políticas con las organizaciones de la sociedad civil y con aquellas de carácter partidista, que compartan la necesidad de la creación de un Frente democrático y social con el que se pueda alcanzar la victoria en los comicios del 2021, especialmente, en lo que concierne a el logro de una nueva mayoría en la Cámara de diputados.
- B. Que de manera inmediata convoque a los partidos de la oposición con los que coincidamos en el rechazo a un gobierno autoritario y, en sentido diferente, se propongan la reconstrucción nacional sobre las bases de un régimen de partidos plural, democrático, republicano, libertario; de un modelo económico que aliente la creación de empresas, de empleos dignos y justamente remunerados y que logre la paz y la seguridad para el patrimonio y las vidas de todas las personas.
- C. Que, con base en la ley electoral, procure materializar una alianza electoral en un máximo de 100 distritos electorales, de los cuales el PRD deberá encabezar un mínimo de 25 con candidatas y candidatos, tanto con militantes como especialmente con ciudadanas y ciudadanos provenientes de la sociedad civil, que sean representativos, gocen de prestigio y que enarboleden las causas y demandas políticas y sociales más sentidas por la población.
- D. Que los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva adopten las medidas para que, dentro del marco de esta alianza, y con las candidaturas que postulemos como PRD en los otros 200 distritos, podamos alcanzar un porcentaje de votación de dos dígitos en las elecciones para diputados federales; obtener el triunfo en 3 de las 15 gubernaturas en disputa, incluida prioritariamente la de Michoacán; mínimamente duplicar nuestras bancadas parlamentarias federal y locales; duplicar nuestros gobiernos municipales y buscar nuevos triunfos en las alcaldías de la Ciudad de México. Especialmente nuestras legisladoras y legisladores serán en primer lugar parte del grupo parlamentario del PRD, además de la coalición legislativa del frente democrático y



social que se forme para las elecciones. Debemos pugnar, además, para que esta estrategia electoral garantice que el PRD alcance los porcentajes estatales para garantizar su registro como partido local en aquellas entidades en donde nuestra fuerza ha disminuido de manera sensible.

- E.** *Que la Dirección Nacional Ejecutiva garantizará que las coaliciones, alianzas y las candidaturas de coalición y las propias del partido deberán estar sujetas a un escrutinio social y a una medición sobre índices de aceptación y potencialidad electoral, haciendo uso de las herramientas más avanzadas posibles sobre encuestas y estudios de opinión, todo ello en acuerdo con las posibles fuerzas aliadas. Los resultados de dichos estudios se harán del conocimiento de las dirigencias nacional y estatales para su valoración y resolución final. Todas las candidaturas del PRD y las del frente en el cual eventualmente participemos, deberán cumplir con los criterios de igualdad de género, así como incluir un número importante de jóvenes y de representantes de los trabajadores y los empresarios. Que sumemos a dirigentes de organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, las libertades civiles, el medio ambiente y la diversidad sexual.*
- F.** *Que la Dirección Nacional Ejecutiva elabore un programa político y una plataforma electoral que refrende su carácter opositor a cualquier pretensión totalitaria, con alternativas viables para atender los grandes problemas nacionales y los específicos de la gente. Este programa buscara conciliar con un programa general del frente, pero si hay diferencias, estas deberán ser las mínimas y fuera de los asuntos más importantes para la gente y el país. La clave del éxito estará en un esfuerzo que logre la confianza del PRD y del Frente entre los ciudadanos libres, y que además reconquiste para la libertad y la dignidad, a las personas que se encuentran, ahora, encadenados al clientelismo y al chantaje social del gobierno.*
- G.** *Que de inmediato, la Dirección Nacional Ejecutiva, se allegue de las y los especialistas y profesionales de la comunicación para elaborar una estrategia que nos permita llegar y convencer a las y los electores de la viabilidad y la justeza de nuestras ideas y propuestas. En las estrategias y las capacidades comunicacionales de los contendientes se definirá una parte fundamental del resultado de las elecciones.*
- H.** *Que las Direcciones Estatales Ejecutivas dediquen el mayor de sus esfuerzos a establecer contacto con las y los ciudadanos que en su entidad y en los distritos tengan las mejores condiciones para representar al Partido. Los*



militantes del PRD que sean candidatos, serán mujeres y hombres de autoridad, amplio conocimiento, aceptabilidad y buen prestigio ante la población, y los que no militen en el partido, serán aquellos que representan de manera más genuina las demandas sentidas de la ciudadanía.

- I. *Que a fin de materializar de forma eficiente la estrategia de alianzas contenida en este resolutivo, en el ámbito estatal el partido adoptará de forma flexible la política de alianzas que mejor se adapte para alcanzar las metas de crecimiento y triunfos electorales establecidas. Serán alianzas que deberán diseñarse desde lo local para ser propuestas a la dirección nacional para su resolución final, buscando siempre el dialogo constructivo entre los dirigentes del partido en todos los niveles y la mayor unidad posible del partido a fin de evitar defecciones y, en cambio, generar las condiciones más favorables para el triunfo.*
 - J. *Que la Dirección Nacional Ejecutiva asumirá las medidas necesarias para terminar en lo inmediato con cualquier conflicto interno que nos desvíe del cumplimiento de las tareas fundamentales.*
 - K. *Que en cuanto la situación sanitaria lo permita, el Consejo Nacional convocará al Congreso Nacional en el cual se llevarán a cabo los cambios a los documentos básicos del partido y aquellos que tienen que ver con la renovación estratégica del PRD. A este congreso asistirá un porcentaje de ciudadanos no militantes perredistas, pero identificados con las causas civiles progresistas para con ello, continuar nuestro reencuentro con el conjunto de la sociedad mexicana.*
- VII. **Que los artículos 75 a 81 del Estatuto establecen lo concerniente a las alianzas y convergencias electorales, en dónde se prevé, entre otras, que *"El Consejo Nacional tendrá la facultad de aprobar la política de alianzas y formular la estrategia electoral a ejecutarse en todo el país, asimismo corresponde al Consejo Nacional, a propuesta de la Dirección Nacional Ejecutiva, aprobar por dos terceras partes la estrategia de alianzas electorales que será implementada."***
- VIII. **Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el *RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021*, en el que se determinó:**



RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba la política de alianzas del Partido de la Revolución Democrática para los procesos electorales Federal y locales 2020-2021, a fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por este X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México el día 29 de agosto de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Se delega la facultad a la Dirección Nacional Ejecutiva para que, en su oportunidad, de conformidad a lo que establece la norma intrapartidaria apruebe y suscriba el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos políticos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021, todo lo anterior con la participación y coordinación con los Consejos y Dirigencias Estatales de los Estados en elección, en los términos establecidos en nuestro Estatuto.

- IX. Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo; 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 13; 25 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el primer domingo de junio de 2021, se elegirán Alcaldías, Concejalías y Diputaciones del Congreso Local, en la Ciudad de México, en la jornada electoral a realizarse el 6 de junio de 2021.
- X. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- XI. Que los artículos 23, numeral 1, inciso f); 85 numerales 1 y 2 y 87, párrafos 1 y 2 de La Ley General de Partidos Políticos señala, entre otros, como derecho de los partidos políticos la de participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes aplicables, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el



Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las locales aplicables.

- XII. Que el artículo 48, Apartado A, fracción XVI del Estatuto, establece como atribución de la Dirección Estatal Ejecutiva, entre otras, la de presentar para su aprobación al Consejo Estatal la propuesta de Política de Alianzas Electorales y una vez aprobada por la Dirección Nacional Ejecutiva aplicarla en la entidad federativa.
- XIII. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales. De conformidad con el artículo 27, Apartado B, de la de la Constitución Política de la Ciudad De México, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales.
- XIV. Que el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León impulsa una amplia alianza electoral con los partidos políticos y organizaciones sociales que compartan una propuesta común para ganar las elecciones locales ordinarias 2020-2021.
- Esta alianza deberá incorporar a los partidos políticos que compartan nuestra lucha y línea política aprobada por el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional, celebrada el 29 de agosto de dos mil veinte. Se trata de construir una amplia alianza opositora que permita garantizar el triunfo en la elección de la Gobernatura, Alcaldías y Diputaciones del Congreso Local, en el Estado de Nuevo León, en la jornada electoral a realizarse el 6 de junio de 2021.
- XV. Que el artículo 39, Apartado A, fracciones XXXIII y XXXIV del Estatuto, establecen como atribución de la Dirección Nacional Ejecutiva, entre otras, la de aprobar los convenios de coalición y candidaturas comunes en todos los ámbitos, conforme a la Política de Alianzas Electorales que corresponda.



XVI. Que los artículos 40 y 43, incisos a) y n) del Estatuto establecen que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado y que entre sus funciones se encuentran, entre otras, la de formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos superiores, así como la de aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva

En mérito a lo antes expuesto, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal;

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la política de alianzas del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, a fin de concretarse conforme a la Línea Política del Partido, aprobada por el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado en la Ciudad de México el día 29 de agosto de dos mil veinte.

SEGUNDO.- Impulsar la conformación de una amplia alianza con un programa basado en compromisos de gobierno y legislativos que incluyan, como objetivos, el impulso de la justicia social; el respeto, promoción y ampliación de las libertades democráticas y los derechos humanos; el combate a la corrupción y a la impunidad.

Las alianzas electorales y las coincidencias de gobierno y parlamentarias del PRD con otras fuerzas políticas y sociales, estarán orientadas, principalmente, hacia otros partidos, hacia las múltiples organizaciones sociales, civiles y, especialmente, hacia todas y todos los ciudadanos que comparten una identidad democrática, libertaria, progresista e igualitaria, ello con el objetivo de impulsar el Programa del PRD y fomentar el avance de la democracia en el país.

TERCERO.- Se delega la facultad a la Dirección Estatal Ejecutiva, para que, en coordinación con la Dirección Nacional Ejecutiva, se solventen las observaciones que se realicen al presente resolutivo y, en su oportunidad, estas instancias partidarias competentes apruebe y suscriba el o los convenios de coalición electoral, la plataforma electoral, y en su caso, el



programa de gobierno de la coalición o candidatura común, o de uno de los partidos políticos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral del Estado para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Notifíquese.- A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Órgano Público Electoral Local en la Ciudad de México, para los efectos legales conducentes.

Publíquese.- En los estrados del Consejo Estatal y en la página web oficial del Partido, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el día 24 de octubre de dos mil veinte.

El cual fue puesto a votación del pleno en forma General y en lo Particular siendo APROBADO POR UNANIMIDAD de los 48 Consejeros Estatales Presentes.

Luego se pasa al punto número 8-ocho del Orden del Día consistente en **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL Y ORDINARIO LOCAL 2020 Y 2021**, dando lectura a dicho documento la C. Profesora MA. ROSA RODRIGUEZ PARRA, Consejera Estatal, mismo que a la letra dice: **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE NUEVO LEON PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**



En el Estado DE Nuevo León, reunido el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 24 de Octubre de dos mil veinte, **SE REALIZA EN MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM**), con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el artículos 40, 43, 75, 76, 77 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, y

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 40 y 43 del Estatuto vigente establecen que el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores.

Que de conformidad con los artículos 41 y 115, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, el primer 6 de junio de 2020, se elegirá en el Estado **al Gobernador del Estado, a los 51 Ayuntamientos con sus integrantes Alcaldes Sindicos y Regidores y a los 26 Diputados de Mayoría Relativa mas a los de Representación Proporcional de los Diputados al Congreso Local.**

En todo caso, la paridad de género se aplicará sobre la totalidad de las candidaturas, con independencia de si se trata de externos o miembros del Partido, se observará lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, inciso e) del Estatuto, así como lo prescrito en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7, 14, 26, 233 y 234, y lo estipulado en la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 3, 25, 37 y 40, además de lo dispuesto en la normatividad electoral del Estado.



- II. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- III. Que el artículo 39, apartado A, fracción XLI del Estatuto establece que una de las funciones de la Dirección Nacional Ejecutiva es la de Aprobar las candidaturas para las gubernaturas de las entidades federativas,
- IV. Que el artículo 34, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática establece que el método electivo indirecto, es la elección que se desarrolla en una sesión con carácter de electiva, en la cual solamente podrán participar quienes formen parte del órgano o instancia correspondiente, se aplica para la elección de, entre otras, las Candidaturas a cargos de elección popular, en las sesiones de los Consejos en todos sus ámbitos, de conformidad en lo establecido en el instrumento convocante.
- V. Que los párrafos 1 y 2, del artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen: *"Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político."* *"Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y*



vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna,..."

VI. Que la legislación electoral del Estado contiene una disposición similar a las disposiciones federales y en el caso particular señala que el procedimiento para la selección de candidatos a cargos de elección popular antes del inicio del proceso electoral.

VII. Que el artículo 226 numeral 2 inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se desprende que durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección, y no podrán durar más de cuarenta días; motivo por el cual, el once de septiembre de dos mil veinte, en sesión extraordinaria se aprobó la RESOLUCION **INE/CG289/2020** DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, en el que se contiene:

Las fechas de inicio de Proceso Electoral Local se especifican en la siguiente tabla:

Fechas de inicio de Proceso Electoral Local 2020-2021

Entidad	Inicio	Fin	Entidad	Inicio	Fin
San Luis Potosí	1-sept.-2020	30-sept.-2020	Puebla	3-nov.-2020	5-nov.-2020
Sonora	1-sept.-2020	7-sept.-2020	Yucatán	4-nov.-2020	4-nov.-2020
Ciudad de México	6-sept.-2020	12-sept.-2020	Tlaxcala	29-nov.-2020	6-dic.-2020
Michoacán	6-sept.-2020	12-sept.-2020	Baja California Sur	1-dic.-2020	31-dic.-2020
Morelos	6-sept.-2020	12-sept.-2020	Oaxaca	1-dic.-2020	5-dic.-2020
Guanajuato	7-sept.-2020	7-sept.-2020	Baja California	6-dic.-2020	6-dic.-2020
Zacatecas	7-sept.-2020	7-sept.-2020	Sinaloa	6-dic.-2020	20-dic.-2020



Guerrero	9-sept.-2020	9-sept.-2020	Hidalgo	15-dic.-2020	15-dic.-2020
Tamaulipas	13-sept.-2020	13-sept.-2020	Campeche	1-ene.-2021	31-ene.-2021
Chihuahua	1-oct.-2020	1-oct.-2020	Coahuila	1-ene.-2021	1-ene.-2021
Colima	1-oct.-2020	15-oct.-2020	Estado de México	1-ene.-2021	7-ene.-2021
Tabasco	4-oct.-2020	10-oct.-2020	Quintana Roo	3-ene.-2021	9-ene.-2021
Nuevo León	7-oct.-2020	7-oct.-2020	Veracruz	3-ene.-2021	9-ene.-2021
Querétaro	16-oct.-2020	31-oct.-2020	Tlaxcala	4-ene.-2021	4-ene.-2021
Aguascalientes	1-nov.-2020	7-nov.-2020	Nayarit	7-ene.-2021	7-ene.-2021

VIII. Que el inciso b), párrafo 1 del artículo 237 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que: *“En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de marzo, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior.”*

IX. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales. De conformidad con los artículos **41,42 y demás relativos** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **Nuevo León**, y de la Ley Electoral del Estado, es derecho de los partidos políticos participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, para renovar los poderes del estado.

X. Que el artículo **143** de la legislación electoral en el Estado, señala que las fechas de registro de candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en el Estado son: **la Gubernatura del Estado, 51 Ayuntamientos y 26 Distritos locales, y de Representación, será del 19 de Enero al 19 de Febrero del 2021.**

XI. Que el artículo 43, inciso a) del Estatuto, establece como atribución del Consejo Estatal, entre otras, formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores.



En mérito a lo antes expuesto, el **Primer Pleno Extraordinario** del **X Consejo Estatal**:

RESUELVE

Primero.- La elección de las candidatas y los candidatos que sean personas afiliadas al partido o externos del Partido de la Revolución Democrática a **(Gobernador, diputadas y diputados locales, por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como de integrantes de los Ayuntamientos, precisar.)** será mediante Consejo Estatal Electivo.

En todas las candidaturas de elección popular se deberá garantizar la unidad del partido, privilegiando el consenso que se articule alrededor de la candidatura que esté mejor posicionado y tenga mayores posibilidades de triunfo en el distrito y Municipio correspondiente.

En caso de concretarse una coalición electoral para el proceso electivo 2020-2021 quedan exceptuados de elegirse, como candidatos del PRD, por Consejo Electivo, La Gubernatura en su caso, la totalidad de los distritos locales de mayoría y Ayuntamientos objeto de la coalición, únicamente serán electos de conformidad a lo establecido en el artículo 34, numeral 1, inciso g) del Estatuto aquellos que correspondan al PRD.

Las bases de las convocatorias y todo el proceso electivo garantizarán la paridad de géneros, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 41, párrafo segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7, 14, 26, 233 y 234, así como lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 3, 25, 37 y 40, además de lo dispuesto en la normatividad electoral del Estado.

Segundo. - En cumplimiento a lo establecido en la legislación electoral del Estado de Nuevo Leon el procedimiento aplicable para la selección de candidatas y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular, de conformidad a lo establecido en el artículo 34, numeral 1, inciso g) del Estatuto es el siguiente:



I. La fecha de inicio del proceso interno

La fecha de inicio del proceso electoral será el día 31 de Octubre del dos mil veinte, con la aprobación de la convocatoria.

II. El método o métodos que serán utilizados

El método para la selección de candidatas y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular será el de Consejo Estatal Electivo

III. La fecha para la expedición para la convocatoria correspondiente

La convocatoria para elegir candidatas y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular será aprobada por el Consejo Estatal el 31 de Octubre del dos mil veinte.

IV. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno

Las fases del procedimiento de selección de candidatas y candidatos del Partido de la Revolución Democrática a cargos de elección popular son las siguientes:

- *Periodo de registro de precandidatos:
Del 8 al 12 de Noviembre de dos mil veinte*
- *Periodo de subsanación:
Del 13 al 14 de Noviembre de dos mil veinte.*
- *Otorgamiento de registro de precandidatos:
El día 21 de Noviembre del dos mil veinte.*
- *Periodo de precampaña:
Del 22 de Noviembre al 8 de Enero de dos mil veinte.*



V. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia

- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la conducción del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es la Dirección Nacional Ejecutiva a través del Órgano Técnico Electoral.*
- *El órgano responsable del Partido de la Revolución Democrática para la vigilancia del proceso de selección interna de candidatas y candidatos a cargos de elección popular es el Órgano de Justicia Intrapartidaria.*

VI. La fecha de celebración de la celebración del Consejo Electivo

El Consejo Estatal Electivo celebrará sesión el 23 de Enero del dos mil veintiuno.

Tercero. - Se faculta a la Dirección Estatal Ejecutiva, para realizar las adecuaciones que, en su caso, realice el Órgano Público Local Electoral, respecto de las fechas contenidas en el presente resolutive.

Notifíquese.- A la la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Órgano Electoral en el Estado de Nuevo Leon, para los efectos legales conducentes.

Publíquese.- En los estrados del Consejo Estatal y en la página web oficial del Partido, para que surta sus efectos legales y estatutarios.



Así lo resolvió el Primer Pleno del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el día 24 de Octubre de dos mil veinte

luego de lo cual fue puesto a consideración de los Consejeros Estatales, en forma nominal siendo APROBADO POR UNANIMIDAD en lo general y en lo particular por 44 Consejeros Estatales Presentes

Continuando con el Orden del Día se pasa al desahogo del punto número 9-nueve relativo a la ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVO LEÓN EJECUTIVA RESPECTO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 2021 (LEGISLATIVA Y AYUNTAMIENTOS), dando lectura a dicho documento el C. DANIEL SANTOS RODRIGUEZ, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Consejero Estatal, luego de lo cual fue puesto a consideración de los Consejeros Estatales, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD por los Consejeros Estatales Presentes, aclarando que dichos documentos pasaran a la Dirección Estatal Ejecutiva para observaciones de las Plataformas y en su oportunidad presentarlos ante la Comisión Estatal Electoral

Una vez que fue agotado el Orden del Día aprobado para esta Sesión Extraordinaria siendo las 14:42-catorce horas con cuarenta dos minutos del día 24-veinticuatro de Octubre del 2020-dos mil veinte se dio por CLAUSURADA. Firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo-----
DAMOS FE-----

**MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

**C. JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ
PRESIDENTE**

**NANCY VILLARREAL GARZA
SECRETARIA**

Daniel Santos Rodríguez




DANIEL SANTOS RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE



**ACTA DE LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA
18 DE FEBRERO DEL 2021**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de febrero del años dos mil veinte y uno , con motivo de la urgencia resolución, y se celebrara la Sesión Extraordinaria Novena y estando reunidos los CC. Sylvia Janeth López Elizondo, Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva; Elías López Vega, Secretario General; Francisco Aníbal Garza Chávez; Secretario de Asuntos Electorales y Política de Alianzas; (y en su calidad de Coordinador y Consejero Nacional de Nueva Izquierda) Ma. Rosa Rodríguez Parra, Secretaria de Planeación Estratégica y Organización Interna; Enrique Valay Martínez, Secretario de comunicación Política; Naydy Ivonne Villarreal Chapa, Secretaria de Agendas de Igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología; todos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con derecho a voz y voto, así como el C. Juan Manuel Gamboa Domínguez, Presidente de la Mesas Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en su Calidad de Coordinador de la Expresión de Foro Nuevo Sol, Aliber Rodriguez Garza en su Calidad de Consejero Nacional y Coordinador de la Expresión ADN, ambos con derecho a voz, reunidos en la sede de esta Dirección Estatal de nuestro Instituto Político, cito en la calle Tapia, número 1544 Poniente, Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 19, fracción IV, 20, 23, 36 y 38 del Estatuto aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, llevado a cabo el día 09 de agosto del año 2020, se constituye la DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, órgano colegiado con derecho a voz y voto, el cual se encuentra integrado por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
SYLVIA JANETH LÓPEZ ELIZONDO	PRESIDENTA
ELIAS LÓPEZ VEGA	SECRETARIO GENERAL
FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y POLÍTICA DE ALIANZAS
RÚBEN MARIO GARZA MORALES	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
MA. ROSA RODRÍGUEZ PARRA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA
ENRIQUE VALAY MARTÍNEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA
NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA	SECRETARIA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En términos de lo establecido por el artículo 46, incisos d), del Estatuto, también forman parte de esta Dirección Estatal Ejecutiva, con derecho a voz, las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ	PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL

1.- El Punto número 1 de la Orden del Día es la Verificación y declaración de Quórum Legal Secretario General Elías López Vega se declara el Quórum Legal, estando presentes los arriba mencionados y la ausencia de Rubén Mario Garza Morales Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos.

2.- El Punto Numero 2 Se dio Lectura del Orden del Día por el Secretario General Elías López Vega. -

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación y declaración del Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS 38 REGIDURIAS SIGLADAS PARA EL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PRI PARA LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**" y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS DEL CARMEN, CIENEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA Y ZUAZUA SIGLADOS AL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**"; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES SIGLADOS AL PRD DE NUEVO LEON, 9, 18,19, 20, 21, 23, EN EL CONVENIO DE COALICION VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**"; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS DOS FORMULAS TITULARES Y SUPLENTES DE LOS DIPUTADOS LOCALES POR LA VIA DE LA REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021**"; Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILAS DE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, ESCOBEDO, HIGUERAS, DR ARROYO, Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.**
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, **SE APRUEBA LA PROPUESTA REMOCION Y RENUNCIA DE 2 INTEGRANTES DE ESTA DIRECCION ESTATAL Y SE NOMBRE DE ENCARGADOS DEL DESPACHO TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 APARTADO A FRACCION XX, Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR**
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo **OBSERVACIONES, DE LAS PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PARA PRESENTARLAS EN TIEMPO Y EN FORMA LEGAL ANTE LA COMSION ESTATAL ELECTORAL**



10. NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES ANTE LAS COMISIONES MUNICIPALES

CLAUSURA. -

El cual se puso a consideración mismo que fue votado a favor en forma Unánime por los Presentes.

Punto Numero 3 Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo número 01/PRD/DEENL/2021 , DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS 38 REGIDURIAS SIGLADAS PARA EL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN CON EL PRI PARA LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021" y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVAN EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
AGUALEGUAS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	OVIDIO	VILLARREAL	SAENZ
AGUALEGUAS	4 REGIDURIA SUPLENTE	LEOPOLDO	VILLARREAL	LANDA
LOS ALDAMAS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ALEJANDRO	JUAREZ	ELIAS
LOS ALDAMAS	4 REGIDURIA SUPLENTE	HECTOR MANUEL	VAZQUEZ	LEAL
APODACA	3 REGIDURIA PROPIETARIA	WENDY MONSERRAT	HERNANDEZ	LOPEZ
APODACA	3 REGIDURIA SUPLENTE	MARIA JOSE	UGARTE	SOBERANIS
ARAMBERRI	4 REGIDURIA PROPIETARIA	CONSUELO BRISEIDA	CORTES	GUERRERO



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

ARAMBERRI	4 REGIDURIA SUPLENTE	KARINA BERENICE	VILLANUEVA	FLORES
BUSTAMANTE	4 REGIDURIA PROPIETARIA	JOSE BERNARDINO	GONZALEZ	LOZANO
BUSTAMANTE	4 REGIDURIA SUPLENTE	GERARDO	PERALES	RODRIGUEZ
GUADALUPE	4 REGIDURIA PROPIETARIA	IDIRA AMPARO	GAMBOA	MORENO
GUADALUPE	4 REGIDURIA SUPLENTE	MELISSA DAMARIS	ZARATE	GAMBOA
CERRALVO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ROSENDO BRUNO	RODRIGUEZ	MORENO
CERRALVO	4 REGIDURIA SUPLENTE	EZEQUIEL	ARREGUIN	LANDIN
CIENEGA DE FLORES	4 REGIDURIA PROPIETARIA	MA ANGELICA	HERNANDEZ	GARCIA
CIENEGA DE FLORES	4 REGIDURIA SUPLENTE	MARTHA PATRICIA	AGUIRRE	RUIZ
CHINA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	EUGENIO	FLORES	GUERRA
CHINA	4 REGIDURIA SUPLENTE	GUADALUPE	SALAZAR	MONSIVAIS
DR. COSS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	JESUS	OLIVARES	TREVIÑO
DR. COSS	4 REGIDURIA SUPLENTE	NICOLAS	ALVARADO	TREVIÑO
DR. GONZALEZ	4 REGIDURIA PROPIETARIA	Maria Elena	Contreras	Rodriguez
DR. GONZALEZ	4 REGIDURIA SUPLENTE	Clemetina	Uranga	Molina
GALEANA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	SERGIO ALEJANDRO	CASAS	MEJIA



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

GALEANA	4 REGIDURIA SUPLENTE	MANUEL	ZUÑIGA	BALDERAS
GARCIA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ELVIRA DONAJI	LOPEZ	GUERRERO
GARCIA	4 REGIDURIA SUPLENTE	ARELI	AGUILAR	LEAL
SAN PEDRO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	JOSE RAÚL	VILLARREAL	MORALES
SAN PEDRO	4 REGIDURIA SUPLENTE	GERARDO	PAEZ	TREVIÑO
GRAL. BRAVO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	LEONORILDA REGINA	GRACIA	CANTU
GRAL. BRAVO	4 REGIDURIA SUPLENTE	LEA	PACHICANO	VELEZ
GRAL. TERAN	4 REGIDURIA PROPIETARIA	CRISTIAN	DE LEON	MALDONADO
GRAL. TERAN	4 REGIDURIA SUPLENTE	LUIS FERNANDO	REYES	RODRIGUEZ
GRAL. ZARAGOZA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	FEDERICO	SOTO	ESPINOZA
GRAL. ZARAGOZA	4 REGIDURIA SUPLENTE	ALONDRA VALERIA	DIAZ	CASTILLEJA
LOS HERRERAS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	AGAPITA	QUINTANILLA	SANCHEZ
LOS HERRERAS	4 REGIDURIA SUPLENTE	PAULA IRENE	SANCHEZ	CANTU
HUALAHUISES	4 REGIDURIA PROPIETARIA	EUSEVIO ISRAEL	RODRIGUEZ	GONZALEZ
HUALAHUISES	4 REGIDURIA SUPLENTE	ERICKA	QUEZADA	HERNANDEZ
ITURBIDE	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ROSA	RODRIGUEZ	PUGA
ITURBIDE	4 REGIDURIA SUPLENTE	KENIA JULISSA	CUEVAS	ESCOBEDO



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

JUAREZ	4 REGIDURIA PROPIETARIA	DANIEL	SILVA	DE LEON
JUAREZ	4 REGIDURIA SUPLENTE	JOSE SANTOS	GARCIA	CORTEZ
LINARES	4 REGIDURIA PROPIETARIA	MARTHA LILIANA	BARBOSA	SANCHEZ
LINARES	4 REGIDURIA SUPLENTE	LAURA ANDREA	ELIZONDO	GONZALEZ
MIER Y NORIEGA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	MARIA IRMA	MORALES	CONTRERAS
MIER Y NORIEGA	4 REGIDURIA SUPLENTE	HILDA	BALDERAS	LOERA
MINA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	LUIS MIGUEL	BARRON	MORUA
MINA	4 REGIDURIA SUPLENTE	ROSA ELIA	VILLARREAL	HERRERA
MONTEMORELOS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ENRIQUE DARIO	RINCON	JASSO
MONTEMORELOS	4 REGIDURIA SUPLENTE	ANDREA	RAMIREZ	GARCIA
PARAS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	VIRIDIANA VIANEY	URDIALES	ALVARADO
PARAS	4 REGIDURIA SUPLENTE	MARIA AZUCENA	CANTU	PEREZ
LOS RAMONES	4 REGIDURIA PROPIETARIA	RANULFO LEOPOLDO	MEJIA	GARCIA
LOS RAMONES	4 REGIDURIA SUPLENTE	OMAR ALEJANDRO	PEÑA	CANTU
SABINAS HIDALGO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	RAMONA	CORONADO	CRUZ
SABINAS HIDALGO	4 REGIDURIA SUPLENTE	DORA NELLY	GARZA	MARTINEZ



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

SAN NICOLAS	4 REGIDURIA PROPIETARIA	REBECA ALEJANDRA	ALVARADO	DAVILA
SAN NICOLAS	4 REGIDURIA SUPLENTE	MONICA MAGNOLIA	ALVARADO	DAVILA
SANTIAGO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	JUAN ALEJANDRO	ESPRONCEDA	DE LEON
SANTIAGO	4 REGIDURIA SUPLENTE	RAUL	SALAZAR	CONTRERAS
VALLECILLO	4 REGIDURIA PROPIETARIA	DALIA GUADALUPE	SANCHEZ	GARZA
VALLECILLO	4 REGIDURIA SUPLENTE	BLANCA ELIVA	SANTANA	IBARRA
VILLALDAMA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	CRISTIAN	GONZALEZ	GARZA
VILLALDAMA	4 REGIDURIA SUPLENTE	JAIME CONCEPCION	CASIANO	ESPITIA
MONTERREY	4 REGIDURIA PROPIETARIA	ALIBER	RODRIGUEZ	GARZA
	4 REGIDURIA SUPLENTE	GERARDO	NIETO	INIESTA
SANTA CATARINA	4 REGIDURIA PROPIETARIA	GERARDO CONRADO	SANCHEZ	DE LUNA
	4 REGIDURIA SUPLENTE	JULIO CESAR	SANCHEZ	FERNANDEZ

Después de la lectura del Proyecto por el Secretario de Políticas de Alianzas Francisco Anibal Garza Chávez, la presidenta Sylvia Janet López Elizondo puso en consideración el Proyecto mismo que fue votado a favor por los 6 seis integrantes de la Dirección en forma Unánime por los Presentes.

Punto Numero 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo número 01/PRD/DEENL/2021, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS DEL CARMEN, CIENEGA DE FLORES, SALINAS VICTORIA



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

Y ZUAZUA SIGLADOS AL PRD EN EL CONVENIO DE COALICIÓN VA FUERTE POR NUEVO LEÓN CON EL PRI DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.

AYUNTAMIENTO DEL CARMEN

SUBCARGO (PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, REGIDOR)	CALIDAD DE CANDIDATO (PROPIETARIO, SUPLENTE)	MUNICIPIO (DE NO HABER QUEDA VACIO)	NOMBRE COMPLETO
PRESIDENTE MUNICIPAL		EL CARMEN	ADRIANA ELIZONDO RUIZ
1ER SINDICO	PROPIETARIO SUPLENTE		JOEL FAVELA GARZA REYNALDO III GARZA
2DO SINDICO	PROPIETARIO SUPLENTE		YELILLE GUADALUPE TREVIÑO CHAIREZ MIGDALIA MARGARITA VALADEZ LOPEZ
1ER REGIDOR	PROPIETARIO SUPLENTE		JOSE LUIS LEAL FACUNDO MAURICIO CORTES ELIZONDO
2DO REGIDOR	PROPIETARIO SUPLENTE		LUDIVINA GONZALEZ SERNA MARTHA LUDIVINA SALDAÑA HERNANDEZ
3RO REGIDOR	PROPIETARIO SUPLENTE		RAFAEL ANTONIO PORTILLO GACIA JOSE FRANCISCO MARTINEZ CHAVEZ
4TO REGIDOR	PROPIETARIO SUPLENTE		MIRIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ AMERICA YOSELIN ACOSTA CAZARES
5TO REGIDOR	PROPIETARIO SUPLENTE		GERADO BARBOSA DUEÑEZ RICARDO MARGARITO ALVAREZ MARTINEZ



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

6TO REGIDOR

PROPIETARIO
 SUPLENTE

JESSICKA CAROLINA ADRIANO ARELLANO
 BLANCA ESTHELA MORALES ZUÑIGA

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE FLORES

SUBCARGO (PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, REGIDOR)	CALIDAD DE CANDIDATO (PROPIETARIO, SUPLENTE)	NOMBRE COMPLETO	ACCION AFIRMATIVA (J,I)
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	ELMA IRASEMA PEÑA LEAL	
1ER SINDICO	PROPIETARIO SUPLENTE	ELIEZER ELIUD CANO RODRIGUEZ MARTHA ELIZABETH HERNANDWEZ RODRIGUEZ	JOVEN
2DO SINDICO	PROPIETARIO SUPLENTE	ANNA YADIRA CORDOVA URAZANDA JENIFER ALEJANDRA AGUIRRE CHAVEZ	JOVEN JOVEN
1ERA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	JOSE GUADALUPE TORRES ALVARADO ANGEL MARIO VALLADARES BARRERA	DISCAPACIDAD DISCAPACIDAD
2DA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	MARIA FERNANDA QUIROGA RECIO LINDA YURIANA ACOSTA RODRIGUEZ	JOVEN JOVEN
3RA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ ARTURO ONTIVEROS GARZA	
4TA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	MA ANGELICA HERNANDEZ GARCIA MARTHA PATRICIA AGUIRRE RUIZ	
5TA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	ESTEBAN ALEJANDRO CAMACHO SILVA HECTOR JAVIER CAZARES ESCALANTE	LGBTTTQI+ - JOVEN LGBTTTQI+ - JOVEN
6TA REGIDURIA	PROPIETARIO SUPLENTE	MARIA DE JESUS ANTONIO MARIA GUADALUPE ALVARADO ANTONIO	INDIGENA INDIGENA

Después de la lectura del Proyecto por el Secretario de Políticas de Alianzas Francisco Anibal Garza Chávez, la presidenta Sylvia Janet López Elizondo puso en



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

consideración el Proyecto mismo que fue votado a favor por los 6 seis integrantes de la Dirección en forma Unánime por los Presentes.

Punto Numero 5 Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo número 01/PRD/DEENL/2021, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES SIGLADOS AL PRD DE NUEVO LEON, 9, 18,19, 20, 21, 23, EN EL CONVENIO DE COALICION VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.

Después de la lectura del Proyecto de acuerdo por el Secretario de Políticas de Alianzas **Francisco Anibal Garza Chávez**, la presidenta **Sylvia Janet López Elizondo** puso en consideración el Proyecto mismo que fue votado a favor por los 6 seis integrantes de la Dirección en forma Unánime por los Presentes.

Punto Numero 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LAS DOS FORMULAS TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES POR LA VIA DE LA REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"; Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

FORMULA 1.-



Y Consejo Político

DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"; Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

FORMULA 1.-

DIPUTADO LOCAL TITULAR RODRIGO HIRAM TOOD LOZANO

DIPUTADO LOCAL SUPLENTE FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ.

FORMULA 2.-

DIPUTADO LOCAL TITULAR YAJAIRA ANDREA ORTA GARZA

DIPUTADO LOCAL SUPLENTE SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO.

Después de la lectura del Proyecto de acuerdo por el Secretario de Políticas de Alianzas **Francisco Anibal Garza Chávez**, la presidenta **Sylvia Janet López Elizondo** puso en consideración el Proyecto mismo que fue votado a favor por los 6 seis integrantes de la Dirección en forma Unánime por los Presentes.

Punto Numero 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PLANILAS DE AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA, ESCOBEDO, HIGUERAS, DR ARROYO, Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES

PLANILLA DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON

CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES
-------	----------------------	--

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature of Sylvia Elizondo in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner]



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

SINDICATURA 2	PROPIETARIO	RODRIGUEZ GARZA SILVANO
SINDICATURA 2	SUPLENTE	CERDA CASTILLO CECILIO
REGIDURIA 1	PROPIETARIO	VELA MUÑIZ ZULMA VILMA
REGIDURIA 1	SUPLENTE	MARTHA MARTINEZ RODRIGUEZ
REGIDURIA 2	PROPIETARIO	MEDINA SOLVES JUAN MARTIN
REGIDURIA 2	SUPLENTE	GUILLERMO LUNA JOSE FRANCISCO
REGIDURIA 3	PROPIETARIO	MOYA SANCHEZ LESSLY JENIFFER
REGIDURIA 3	SUPLENTE	CEPEDA ALVAREZ MARINA
REGIDURIA 4	PROPIETARIO	LEAL PEREZ GERARDO JAVIER
REGIDURIA 4	SUPLENTE	ARTURO GUADALUPE TAMEZ LOPEZ
REGIDURIA 5	PROPIETARIO	KETTISHA GEORGETH MORATO EGUREN
REGIDURIA 5	SUPLENTE	YADIRA MUÑOZ PEREZ
REGIDURIA 6	PROPIETARIO	ACOSTA LOZANO MARCO ANTONIO
REGIDURIA 6	SUPLENTE	OSCAR ARMANDO ZUÑIGA MONTES
REGIDURIA 7	PROPIETARIO	RAMIREZ JIMENEZ MONICA GISELA



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

REGIDURIA 7	SUPLENTE	LORELEY DOLORES COVARRUBIAS RIVERA
-------------	----------	---

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS

ALCALDE	GIOVANI MONDRAGON ALARCON
SINDICO	JUANA MARGARITA GARAY MORALES
SUPLENTE SINDICO	ALICIA ANTONIO RIVERA
1ER REGIDOR	MANUELA GUADALUPE ROBLEDO CASTRO
SUPLENTE 1ER REGIDOR	ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ
2DO REGIDOR	LUIS MARTIN GUAJARDO CAMACHO
SUPLENTE 2DO REGIDOR	JORGE ARTURO MAYORGA LEAL
3ER REGIDOR	ELVA ANTONIA CRUZ SANCHEZ
SUPLENTE 3ER REGIDOR	FABIOLA MORENO CRUZ
4TO REGIDOR	ARTURO ZAVALA GARCIA
SUPLENTE 4TO REGIDOR	MIGUEL ANGEL ALVAREZ GONZALEZ

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	EDNA ROSARIO MUÑOZ VERA
SINDICO PRIMERO	SERGIO JAVIER ARRIAGA VEGA
SUPLENTE	LONY ELIZABETH ALVARADO GARCIA
SINDICO SEGUNDO	LIZBETH LILIANA AREVALO BALDERAS
SUPLENTE	EVERARDO MARTINEZ MURO
PRIMER REGIDOR	GREGORIO VERA HERNANDEZ
SUPLENTE	LENDY PATRICIA HERNANDEZ MUÑOZ
SEGUNDO REGIDOR	ANDREA ALEXANDRITA MUÑIZ GAEZA
SUPLENTE	VICENTE HERRARE FRANCO
TERCER REGIDOR	GERNAN TREVIÑO CANTU



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

SUPLENTE MA. SANJUANA GARZA CORDERO

CUARTO REGIDOR PERLA ALEJANDRA CASTILLO ZUÑIGA
SUPLENTE MISSAEL ALEJANDRO SAUCEDA
VAZQUEZ

QUINTO REGIDOR GUILLERMO OCHOA VILLAREAL
SUPLENTE JUANA TREVIÑO CANTU

SEXTO REGIDOR MARIA LUISA LOPEZ GARZA
SUPLENTE OSCAR CONTRERAS GARCIA

SEPTIMO REGIDOR SAMUEL ALEJANDRO SALAZAR SOLIS
SUPLENTE BEYDA CAROLINA LEZA AYALA

OCTAVO REGIDOR ADRIANA VERONICA LOPEZ TREVIÑO
SUPLENTE HECTOR ALAN ANAYA ACUÑA

NOVENO REGIDOR JESUS EDUARDO RAMIREZ ORTIZ
SUPLENTE JENNIFER ALEJANDRA SANCHEZ
REYNA

PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE DR ARROYO

CARGO	NOMBRE	
	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL	NORMA IRENE NAVA AMBRIZ	
REGIDOR PRIMERO	JOSE GUADALUPE PEREZ ROJAS	JOSE JUAN VARGAS AMBRIZ
REGIDOR SEGUNDO	DALIA JAZMIN GARCIA MARTINEZ	FLORENCIA TORRES VARGAS
REGIDOR TERCERO	RAUL JAIME FLORES ROBLEDO	ENRIQUE MORENO VARGAS
REGIDOR CUARTO	BRENDA ZAVALA GRIMALDO	EVELIN PEÑA CARRIZALES
REGIDOR QUINTA	TEODORO GAMEZ TORRES	ELADIO GAMEZ LIMÓN
REGIDOR SEXTA	MARIA ISABEL LIMON	PETRA LIMON JIMENEZ
SINDICATURA PRIMERA	GUILLERMO LIMON JIMENEZ	GREGORIO LIMON
SINDICATURA SEGUNDA	SANDRA GAMEZ LIMON	HORTENCIA GAMEZ LIMON



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

Después de la lectura del Proyecto de acuerdo por el Secretario de Políticas de Alianzas **Francisco Anibal Garza Chávez**, la presidenta **Sylvia Janet López Elizondo** puso en consideración el Proyecto mismo que fue votado a favor por los 6 seis integrantes de la Dirección en forma Unánime por los Presentes

Punto Numero 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA REMOCION Y RENUNCIA DE 2 INTEGRANTES DE ESTA DIRECCION ESTATAL Y SE NOMBRE DE ENCARGADOS DEL DESPACHO TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 48 APARTADO A FRACCION XX, Y ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR

Toma la voz la integrante de la Dirección

NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA

SECRETARIA DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Misma que menciona que por así convenir sus intereses y de manera irrevocable desde este 18 de febrero del 2021 presentara su Renuncia a su encargo como Secretaria de Agendas de Igualdad de Género, Diversidad, Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación Ciencia y Tecnología. Y a su Afiliación Partidista ante la Presidenta Sylvia Janeth López Elizondo, por lo cual toma la voz la Presidenta Sylvia Janeth López Elizondo, por lo que de acuerdo al Artículo 48 Apartado A, Fracción XX, poner en su consideración mientras se celebre sesión del el Consejo Estatal se nombre a **MARIA LETICIA LOPEZ JIMENEZ** como encargada del despacho como Secretaria Agendas de Igualdad de Género, Diversidad, Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación Ciencia y Tecnología



Y Consejo Político

Poniéndolo a su consideración de los Secretarios Presentes mismos que votan a favor en forma Unánime los 6 integrantes

Toma la Palabra la presidenta Sylvia Janet López Elizondo en el que informa de notas de redes sociales y material periodístico vertidas por el Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos Rubén Mario Garza Morales apoyando a AMLO, y a su Candidata a la Gubernatura Clara Luz Flores y a Morena abiertamente mismas que van en contra de las obligaciones como afiliado y responsable del encargo que tomo protesta como es ser Secretario de Gobiernos y Asuntos Legislativos de esta Dirección.

Evidencias de lo anterior <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/politicos-prd-suman-clara-luz-flores-nl>

Ahora perredistas se suman a Clara Luz Flores

META21

Rubén Mario Garza Morales, Jonatán Torres y Pablo González argumentaron estar inconformes con la alianza entre el PRD y el PRI, por lo que apoyarán el proyecto de Morena.

Comparte esta noticia



Los perredistas coincidieron que en ningún momento se tomó en cuenta a la base de su partido.
Foto: Especial

por *Taboola*
CAROLINA LEÓN
Monterrey / 12.02.2021 16:09:05

Al estar inconformes por la alianza del PRD con el PRI, un grupo de perredistas anunciaron que apoyarán al proyecto que encabeza Clara Luz Flores Carrales, candidata a la gubernatura de la [Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León](#).



Te recomendamos: [Morenistas revientan contra Víctor Fuentes, Felipe de Jesús y Maderito](#)

La mañana de este viernes, Rubén Mario Garza Morales, integrante de la dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática (PRD), así como Jonatán Torres y Pablo González, coordinador y representante político del PRD en el estado, respectivamente, dieron a conocer que no están de acuerdo con las negociaciones hechas con el partido tricolor.

Lo anterior al coincidir que en ningún momento se tomó en cuenta a la base perredista, y acusaron que se trata de una alianza simulada.

Ejemplo de ello, explicó Garza Morales, es que el PRI está definiendo directamente los espacios que le corresponden al PRD, tales como son diputaciones plurinominales, diputaciones locales y regidurías.

"Cuando se da una colación se da al tú por tú, ahí hay un sometimiento del PRI en todos los espacios que le tocaban al PRD, la mayoría de regidores que le tocaban al PRD lo está definiendo el PRI, es más me voy adelantar a algo, las dos pluris que le tocan al PRD las asignará el PRI.

"No hay espacios para los perredistas, es como casarte y no irte con tu esposa, es una actitud simulada del partido, cuando los verdaderos perredistas no se ven reconocidos", agregó Rubén Garza.

De acuerdo al grupo inconforme, aproximadamente 2 mil perredistas estarán apoyando a [Clara Luz Flores Carrales](#), que es un tercio de la militancia total del PRD en la entidad.

<https://fb.watch/3L39J017Wn/>

Fracturan al PRD Adrián y Clara



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político



En rueda de prensa, señalaron que apoyarán a Clara Luz Flores, precandidata de la Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León a la Gubernatura. Foto: Perla Martínez

Perla Martínez

Monterrey, México (13 febrero 2021).- Sin renunciar a su partido, militantes del PRD aseguraron ayer que una tercera parte de los perredistas de Nuevo León no apoyará la coalición con el PRI que postula al tricolor Adrián de la Garza para la Gubernatura, sino que respaldarán el proyecto de Clara Luz Flores, impulsada por la alianza que encabeza Morena.

Esto lo anunciaron Pablo González, representante del Movimiento Democrático Sindical; Rubén Mario Garza, ex dirigente estatal y actual secretario de Asuntos Municipales, y Jonatan Torres, coordinador político de estructura territorial perredista.

"Hoy un tercio del PRD nos deslindamos con los convenios que establecieron la gente que representa hoy el partido, con el tricolor", señaló González.

"No nos tomaron en cuenta, no nos consultaron".



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

De acuerdo con Garza, en Nuevo León están afiliados 6 mil ciudadanos al PRD

- 1.- Participaren los procesos electorales constitucionales de carácter Municipal, Estatal y Nacional, en apoyo a los Candidatos Postulados Por el Partido.
- 2.-Desempeñar con Ética, diligencia, y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones legales que rigen la vida de Partido los cargos que se le encomiendan, así como las funciones de carácter público,
3. Abstenerse de apoyar a personas, poderes públicos o agrupaciones que vayan en contra de los objetivos regulados de los documentos básicos del Partido (en este caso apoyando a la Candidata de Morena a la Gubernatura en forma publica y abierta por medio de redes sociales y notas periodísticas en contra de los Candidatos de la Coalición)
- 4.- Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base a las normas Partidarias (en este caso en contra de la Resolución de la Direcciones Estatal y Nacional con el cual se conformo la Coalición con el PRI el pasado 20 de noviembre del 2021.

Dado a lo anterior se establece que Rubén Mario Garza Morales, no le da cumplimiento a la Línea Política, y Norma del Partido y debido a su ausencia de mas de 30 Días Naturales que empezaron a correr desde el 15 de diciembre del 2020 a la fecha 17 de febrero del 2021 de no presentarse a sus labores de encargo de la secretaria se ponga a la consideración de esta Dirección su Remoción de inmediato y se nombre como encargado del Despacho a lo anterior con fundamento en el articulo 48 Apartado A Fracción XX , se nombre a **CARLOS EDWIN TREVIÑO GONZALEZ** como encargado del despacho de Secretaria de Gobiernos y Asuntos Legislativos



Y Consejo Político

Poniéndolo a su consideración de los Secretarios Presentes mismos que votan a favor en forma Unánime los 6 integrantes donde se le dará vista a la Dirección Nacional Ejecutiva para los efectos legales a que hubiera lugar.

Punto Numero 9.- Proyecto de acuerdo OBSERVACIONES, DE LAS PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PARA PRESENTARLAS EN TIEMPO Y EN FORMA LEGAL ANTE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO 03/PRD/DEENL/2021 , DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DE NUEVO LEON DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, acuerdo para observaciones, DE LAS PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTOS PARA PRESENTARLAS EN TIEMPO Y EN FORMA LEGAL ANTE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020-2021,

En virtud de que el pasado 24 de octubre el X Consejo Estatal aprobó por Unanimidad esta Plataforma Electoral para Ayuntamientos y solo lo paso a esta Dirección Estatal Ejecutiva para adecuarla y corregir de forma algunas observaciones mas no de fondo queda de la siguiente manera:

PLATAFORMA ELECTORAL PARA LA ELECCION DE ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 2020 2021

El Partido de la revolución Democrática, presenta a la ciudadanía su **Plataforma Electoral Municipal** para la elección de Alcaldes en el proceso electoral del 2020 2021 .La siguiente es una propuesta política a los ciudadanos que se enmarca en el cambio social que se encuentra en proceso en nuestro país y en lo particular en el estado de Nuevo León .Se nutre del conjunto de compromisos que la ciudadanía demanda de los actores principales , partidos políticos y candidatos a puesto de elección popular. Conscientes de ello los Partidos que integran la Coalición en congruencia con lo que definen sus documentos básicos, a diferencia de otros partidos, establecen un compromiso con los ciudadanos (as) en



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

el sentido de modificar la grave situación de pobreza y desigualdad que existe en nuestro estado y en el país.

México requiere un proceso de transformación de las instituciones políticas, por ende, el estado de Nuevo León y en especial sus municipios no pueden ser ajenos a tal situación. Para ello específicamente en los municipios, es necesario que el pueblo se represente participando directamente en la toma de decisiones. Para lograr este objetivo es necesario que la política pase de una actividad de competencia para las elites políticas y se transforme en un verdadero instrumento de participación ciudadana.

La sociedad neolonesa ha demandado desde las elecciones del 2000 un verdadero cambio democrático, en donde la participación ciudadana sea elemento especial. Sin embargo, este no se ha establecido en el quehacer político municipal. Por lo tanto, se requiere de un gran esfuerzo político para a cambiar el desencanto social que aún prevalece en el Estado.

El Partido de la Revolución Democrática como partido político de **IZQUIERDA**, Desde sus orígenes ha encaminado su quehacer político por lograr el cambio social en nuestro Estado, combatiendo la desigualdad social en y el desencanto ciudadano por ejercer su participación en la construcción de la democracia.

El Partido de la Revolución Democrática lo hace con propuestas políticas que dan solución a las demandas ciudadanas. Con candidatos a puestos de elección popular conscientes de su responsabilidad, equipados con elementos ideológicos de **IZQUIERDA** firmes, con capacidad para gobernar y honestidad a la hora de ser gobierno. El PRD sostiene que la rendición de cuentas, la revocación de mandato, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular son factores fundamentales en la construcción de una verdadera democracia en los municipios.

Atreves de estos instrumentos democráticos es como el pueblo confirma en los municipios su participación en la toma de decisiones de gobierno que directamente lo afectan. De esta manera se ejerce la verdadera democracia.

El Partido de la Revolución Democrática, en este sentido ofrece con sus candidatos a puestos de elección popular y en sus gobiernos, una alternativa política que se expresa mediante el establecimiento de prácticas políticas permanentes que aseguran la participación popular en la toma de decisiones en el gobierno municipal y su ejecución.



Esta **Plataforma Electoral Municipal** considera a lo anterior como los ejes centrales de su propuesta, sin dejar de tomar en cuenta las condiciones y las circunstancias de cada tipo de municipio, de su tamaño y de su tradición política.

La participación ciudadana es una de las mayores herramientas que impulsa formas de cooperación, motivación y generación de mecanismos para la resolución los problemas municipales. En este sentido la vinculación entre el carácter democrático y participativo que representan para la ciudadanía constituye el punto neurológico de sus propuestas.

Nuestro objetivo y compromiso político para la ciudadanía es, lograr la identidad de los gobiernos que emerjan del Partido de la Revolución Democrática, al comprometerse con una nueva forma de gobernar con y para todos y todas, esto significa crear mecanismo de participación ciudadana en los asuntos de gobierno; establecer nuevas relaciones entre gobernantes y gobernados, que obliguen a aquellos a rendir cuentas, a someterse a evaluación ciudadana y a estos a ejercer sus derechos.

El Partido de la Revolución democrática, concibe el municipio como una comunidad, que constituye la primera institución política con la que se topa el ciudadano y es además el primer vínculo que lo liga al sistema político y jurídico que lo rige. Por ello llamamos a votar a ciudadanas y ciudadanos, para lograr por mayoría los cambios que se necesitan a favor de las propuestas en la presente **Plataforma Electoral Municipal**, para lograr un Nuevo León y un México de justicia, equidad, libertad y democracia.

1.- DEMOCRACIA POLITICA.

1.- Asegurar el funcionamiento efectivo del cabildo abierto y las asambleas populares, como vías para que las decisiones gubernamentales pueden ser reconocidas y debatidas por la población. los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán impulsar con decisión la democratización en la toma de decisiones.



Y Consejo Político

2.- Reconocer la capacidad de los municipios para establecer mecanismos de coordinación y asociación, con el objetivo de promover e desarrollo regional con criterios de sustentabilidad.

3.- Que, como autoridades constitucionales, electas democráticamente, se comprometen a realizar una gestión de gobierno basada en el reconocimiento y respeto de las diferencias políticas y culturales, orientada a promover el desarrollo integral de los habitantes de nuestros municipios.

4.- las decisiones y acciones de gobierno deben ser tomadas sobre la base de una profunda reflexión y evaluación que anteponga el beneficio social y colectivo.

5.- donde las condiciones lo permitan, impulsar la realización de cabildos itinerantes de manera que el gobierno vaya a la comunidad.

6.- Garantizar espacios institucionales para que en la formulación, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo municipal intervengan activamente el conjunto de la comunidad.

7.- Mantener informada a la comunidad sobre el manejo de los recursos municipales.

8.- el gobierno municipal deberá establecer y desarrollar mecanismos de información, comunicación y reflexión entre gobernantes y gobernados sobre los diversos asuntos de la vida y el gobierno municipal. Establecer entre ellos la revisión mensual de la cuenta pública, municipal en sesión de cabildo abierta. Que la rendición de cuentas sea una forma de gobierno.

9.- Los integrantes de los ayuntamientos emanados del Partido de la Revolución Democrática y las fracciones parlamentarias en el congreso del estado, deben establecer y mantener mecanismos de comunicación y reflexión sobre diversos asuntos de gobierno del municipio.

10.- incorporar para el ejercicio pleno de la democracia en el gobierno municipal el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito y la revocación del mandato como derechos reales del ciudadano.

II.- FINANZAS PUBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

1.- Los municipios deben disponer libremente de acuerdo con sus competencias de una mayor cantidad de recursos financieros por lo que las participaciones y



Y Consejo Político

asignaciones federales deberán otorgarse en proporción razonable a las tareas, responsabilidades y necesidades de los municipios. Las participaciones de acuerdo a las modificaciones necesarias se formularían de acuerdo a 60 por ciento a la federación, 20 por ciento a los estados y 20 por ciento a los municipios.

2.- ante la transferencia de nuevas responsabilidades de la federación hacia los (ahora que nuestro país se encuentra sumido en una escalada de violencia nunca vista, que amenaza la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos) esta debe ser acompañada con la respectiva asignación de recursos requeridos para su cumplimiento. Además, establecer una potestad tributaria de los municipios, en el sentido de que una parte sustancial de los recursos financieros provengan de impuestos locales o gravámenes, cuyos montos sean filiados por la propia autoridad local.

3.- terminar con el uso discrecional de los recursos públicos. En el específico para que estos se utilicen a favor de la población y no para otros fines, la transparencia debe ser el elemento activo de la administración municipal.

4.- El manejo de los fondos y el patrimonio público debe estar marcado por la austeridad, la honradez y la transparencia.

5.- Compromiso de las autoridades municipales en el sentido de que se cuente con abogados de oficio para la defensa de los acusados. establecer como una de sus prioridades de gobierno campañas orientadas hacia la prevención de delitos.

6.- promover con el órgano correspondiente en el ámbito estatal encargado de velar por los derechos humanos, que exista una representación de esta en los municipios o en las regiones definidas, con el objetivo de evitar abusos de autoridad.

7.- en el ámbito municipal ninguna autoridad podrá prohibir o impedir formas de vestir, ni expresiones artísticas bajo consideraciones morales correspondientes a un individuo, grupo de individuos o cualquier religión.

III.- EMPLEO

1.- Con base en buenos gobiernos caracterizados por su honestidad, capacidad, eficiencia, profesionalismo y democráticos, se pueden definir relaciones claras que den seguridad a los trabajadores del municipio en la atención de salud, sus jubilaciones y pensiones.



2.- El apoyo a las empresas que hagan uso intensivo de la mano de obra y se comprometan a garantizar condiciones justas a los trabajadores.

3.- establecer un programa de becas de capacitación para desempleados acorde con la situación económica de cada municipio. Estableciendo acuerdos de apoyo con las autoridades estatales.

4.- Crear de acuerdo a las capacidades de cada municipio programas de apoyo a la micro y pequeña empresa, trabajadores de economía informal que pretenden iniciar su propio negocio, así como para empresas rurales.

5.- lo anterior orientado básicamente a los grupos más vulnerables de la población jóvenes, mujeres y adultos de la tercera edad.

IV.- SALUD.

1.- establecer de manera puntual la incorporación de los trabajadores municipales al IMSS, con lo cual se les garantice seguridad en la atención de salud.

2.- el derecho a la vida saludable y productiva armonía con la naturaleza, debe ser una prioridad para todo gobierno municipal. Por lo tanto, en relación con el gobierno municipal. Por lo tanto, en relación con el gobierno estatal y federal se deben establecer los mecanismos de cooperación para conservar, proteger y reestablecer la salud y la integridad de los ecosistemas. Es decir, impulsar políticas y programas ambientales que contribuyan a disminuir el deterioro ecológico.

3.- promover los programas que consideran al deporte un bastión para mejorar la calidad de vida y llevar el grado de salud integral de toda la población.

4.- Coadyuvar de acuerdo con las capacidades de cada municipio en los programas de prevención de las enfermedades como un factor fundamental de la salud pública.

5.- crear espacios de participación ciudadana para discusión e implementación de las políticas públicas de salud.

V.- MEDIO AMBIENTE.

1.- El Partido de la revolución Democrática reconoce que la capacidad del ser humano de destruir el medio ambiente más veloz que su posibilidad de restaurarlo; de ahí la necesidad de impulsar una cultura ecológica que de atención prioritaria a problemas de contaminación de agua, suelo y aire.



Y Consejo Político

La perseveración del medio ambiente es un elemento trascendental en la conquista de una vida digna para todos los mexicanos, por ello promoverá estrategias en el ámbito municipal encaminadas a hacer compatible el pleno disfrute de los recursos naturales con la conservación de la biodiversidad, basadas en el derecho a un medio ambiente sano y a un desarrollo sustentable democrático.

Esta tarea requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de diferentes sectores sociales, políticos y económicos en el ámbito municipal, que el PRD se compromete a encabezar.

2.- El Partido de la Revolución democrática impulsara una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnología avanzada. Además, se impulsará con la participación del estado y los municipios la revisión sistemática de la legislación sobre el agua. Del mismo modo en los gobiernos municipales del Partido de la Revolución Democrática, promoverá prácticas entre sus habitantes para cuidar, tratar y recobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, así como el fomento de pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo.

VI.- ESTRATEGIA ECOLOGICA

1.- Se promoverá en el ámbito municipal la defensa de las especies de flora y la fauna, especialmente de aquellas que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

2.- el Partido de la Revolución Democrática, trabajara por organizar que el sistema educativo estatal fomente una cultura ambiental en coordinación con los municipios.

3.- la planeación ambiental deberá incidir de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de gobierno municipal, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

4.- el partido de la Revolución Democrática promoverá en el ámbito municipal la reglamentación en la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticas y de medios de transporte.

VII.- EDUCACION Y CULTURA



Y Consejo Político

1.- El Partido de la Revolución Democrática es fundamental que, en los gobiernos municipales, quienes fueron electos democráticamente se comprometan a desempeñar sus funciones de gobierno reconociendo y respetando las diferencias políticas y culturales, para promover el desarrollo integral de los habitantes de los municipios.

2.- el municipio deberá promover el rescate de las diversas manifestaciones e la cultura, estimular la creatividad artística y apoyar la difusión del arte y la cultura en general, así como ampliar las oportunidades del acceso al goce, disfrute y recreación la cultura y el arte

3.- El municipio de acuerdo a sus capacidades deberá impulsar mecanismos para garantizar en todos los niveles, la permanencia de las y los estudiantes a fin de disminuir los elevados índices de deserción. Implementará un programa obligatorio de becas, orientado a apoyar a los estudiantes de escasos recursos económicos, hijos de madres solteras.

4.- Que los gobiernos municipales se comprometan a elaborar programas con la participación activa de los habitantes del municipio orientados a preservar la cultura propia de la región, con el objetivo de conservar las tradiciones y costumbres heredadas.

5.- elaborar en colaboración de municipios vecinos una iniciativa de ley que se presente al Congreso estatal encaminada a que en la ley Orgánica de la Administración pública Municipal se establezca la obligación por parte de los ayuntamientos la promoción de la cultura.

VIII.- COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACION

1.- Para el Partido de la Revolución Democrática uno de los aspectos de mayor importancia para lograr un buen gobierno municipal es el articular la democracia con la eficacia administrativa y la participación social. Al darle prioridad a la eficacia administrativa y la participación social. Al darle prioridad a la eficacia administrativa, las autoridades locales excluyen de sus agendas muchos de los elementos tradicionales asociados con la participación y la representatividad. Por lo tanto, el Partido de la Revolución Democrática pondrá énfasis en que los gobiernos municipales deben demostrar que son capaces de adoptar procedimientos más democráticos y también son eficientes en su gestión administrativa.



Y Consejo Político

2.- se viven momentos en la vida política municipal en los que la alternancia en los gobiernos por si misma, no es una verdadera fuente de transformación democrática. Por tal motivo se requiere de la democratización de los órganos de gobierno y de las instancias de toma de decisiones. Por lo tanto, la efectiva participación popular exige

la transformación cualitativa en las relaciones de poder público con la población. En este sentido, el acceso a la información juega un papel tanto relevante como efectivo en la constitución de mecanismos institucionales para garantizar la calidad de los servicios.

3.- Por lo anterior para el Partido de la revolución Democrática es impostergable que los gobiernos municipales hagan efectivo el derecho a la información. Permitiendo con ello a los ciudadanos(as) contar con espacios para expresar sus opiniones y acordar junto con la autoridad sus lineamientos básicos de gobierno.

4.- las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de un municipio bajo ninguna circunstancia podrán ser despojados de su derecho constitucional a recibir información sobre los asuntos públicos.

IX DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, EQUIDAD ENTRE LOS GENEROS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

1.- Quienes hayan sido democráticamente electos, realizaran las gestiones necesarias ante el Órgano Estatal de Derechos Humanos, para que se constituyan oficinas responsables de la defensa de los Derechos Humanos en los municipios. Contando los encargados de estas con la protección y el respaldo de las autoridades municipales.

2.- Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la vida social, económica, cultural y política en los municipios. Para ello el Partido de la Revolución Democrática se compromete en donde sea gobierno, a impulsar políticas y programas de apoyo, capacitación y desarrollo de la mujer.

3.- en el municipio se evitarán todas las formas de discriminación de la mujer y se solicitara la oportuna intervención de las autoridades correspondientes ante todo caso de abuso, incluyendo el hostigamiento sexual; se impulsara la prevención de la violencia intrafamiliar incesto, bajo la protección de las víctimas.



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

4.- Impulsara al interior de la administración municipal oportunidades de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, según sus capacidades y niveles de preparación.

5.- se vigilará en el ámbito municipal la observancia de las garantías constitucionales que salvaguarden los derechos humanos de las niñas y los niños.

6.- que los gobiernos municipales en la elaboración de sus políticas públicas garanticen la participación de las y los jóvenes permitiéndoles que tengan la facultad de hacer propuestas, con el objetivo de que estas vayan dirigidas a los diferentes sectores juveniles.

7.- En el ámbito municipal el Partido de la Revolución Democrática promoverá la reincorporación social de las y los adultos mayores con el propósito de alcanzar un desarrollo justo y equitativo, así como para lograr el reconocimiento de sus valores y patrimonio cultura, su participación social y productiva y la corresponsabilidad en el desarrollo de nuestra sociedad.

8.- Las autoridades municipales vigilaran se respeten los derechos de las personas con discapacidad y harán obligatorias las medidas afirmativas (se sancionará a los infractores del derecho de las personas con discapacidad a estacionarse en lugares privilegiados, así como aquellos que estacionen sus vehículos enfrente de rampas para sillas de ruedas). El ayuntamiento promoverá entre los microempresarios y empresas asentadas en el municipio, así como de organismos públicos el empleo de personas con discapacidad. Ante las instancias estatales correspondientes promoverá la integración de programas de capacitación para su desempeño laboral.

9.- El municipio se comprometerá a dar empleo a personas con discapacidades diferentes en un porcentaje establecido por la ley.

Así lo acordó el Primer Pleno extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en sesión celebrada el 24 de octubre de dos mil veinte, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar y votando en forma Unanime con los Consejeros Presentes

Y en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada este 18 de febrero del 2021 dos mil veintiuno de la Dirección Estatal Ejecutiva del Estado se desarrollaron observaciones a esta Plataforma para los efectos legales a que hubiera lugar

Desea vista del presente resolutivo a la Comisión Estatal Electoral, y Dirección Nacional Ejecutiva.



Y Consejo Político

Poniéndolo a su consideración de los Secretarios Presentes mismos que votan a favor en forma Unánime los 6 integrantes donde se le dará vista a la Dirección Nacional Ejecutiva para los efectos legales a que hubiera lugar

Punto Numero 10.- NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES ANTE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Toma la palabra la presidenta Sylvia Janeth López Elizondo y manifiesta que propone los siguientes Representantes del Partido ante las Comisiones Municipales.

Monterrey: a José Guadalupe Solís Valdivia

Guadalupe: a Cruz Alejandro Arias Campos

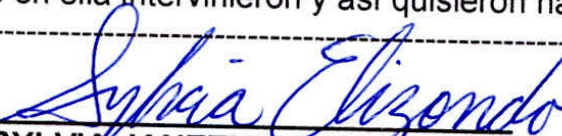
Cadereyta: a Zulma Vilma Vela Muñiz


Higueras: a Alma Isela Loredo Candelaria

Los cuales se ponen a consideración de los integrantes de esta Dirección quienes votan por Unanimidad de los 6 Integrantes presentes lo anterior para que estos nombramientos se les de vista a la Comisión Estatal Electoral para que se les otorga su nombramiento ante estas Comisiones Municipales

siendo las 20:13 veinte horas con trece minutos del día dieciocho de Febrero del dos mil veinte y uno se dio por CLAUSURADA.

Firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo-----
DOY FE-----


LIC. SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO
PRESIDENTA DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
DEL PRD EN NUEVO LEON


PROFR. ELIAS LOPEZ VEGA
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA
ESTATAL DEL PRD EN NUEVO LEON



Partido de la Revolución Democrática
Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político




LIC. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y
POLITICAS DE ALIANZAS



LIC. NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GENEROS, DIVERSIDAD SEXUAL,
DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

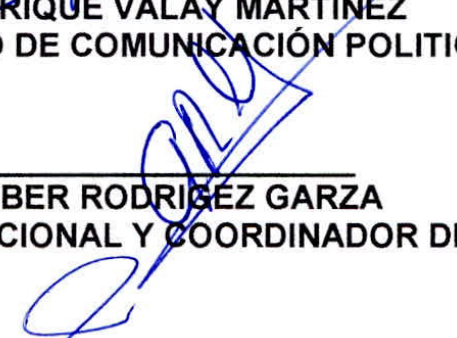
AUSTENTE
PROFR. RUBEN MARIO GARZA MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS



PROFA. MA. ROSA RODRIGUEZ PARRA
SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y
ORGANIZACIÓN INTERNA



LIC. ENRIQUE VALAY MARTINEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN POLITICA



C. ALIBER RODRIGUEZ GARZA
CONSEJERO NACIONAL Y COORDINADOR DE ADN



C. JUAN MANUEL GAMBOA DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL DECIMO
CONSEJO ESTATAL Y EN CALIDAD DE COORDINADOR DE FORO NUEVO
SOL



Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Nuevo León

Y Consejo Político

Notifíquese. - El presente acuerdo, a la Dirección Nacional Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

Punto Numero 5 Análisis, discusión y en su caso aprobación del "Proyecto de acuerdo número 01/PRD/DEENL/2021, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE TITULARES Y SUPLENTE DE LOS DIPUTADOS LOCALES SIGLADOS AL PRD DE NUEVO LEON, 9, 18,19, 20, 21, 23, EN EL CONVENIO DE COALICION VA FUERTE POR NUEVO LEON CON EL PRI POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"; ENVIAR A LA DIRECCION NACIONAL PARA QUE RESUELVA EN LOS TERMINOS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR SUS DESIGNACIONES.

DISTRITO LOCAL	CABECERA DISTRITAL	CALIDAD	NOMBRE	AFI
XVIII	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	PROPIETARIO	ADRIÁN GERARDO GARZA CHAVARRIA	JOVEN
		SUPLENTE	POR DEFINIR	
XIX	SANTA CATARINA	PROPIETARIO	MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA	DIVERSIDAD
		SUPLENTE	POR DEFINIR	
XX	GARCÍA	PROPIETARIO	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ PLATA	DIVERSIDAD
		SUPLENTE	POR DEFINIR	
XXI	SABINAS HIDALGO	PROPIETARIO	MARÍA DE LA LUZ CAROLINA VALDEZ SAMANO	DIVERSIDAD
		SUPLENTE	POR DEFINIR	
XXIII	BENITO JUÁREZ	PROPIETARIO	EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL	DIVERSIDAD
		SUPLENTE	POR DEFINIR	
IX	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PROPIETARIA	MIREYA VERA GARCIA	INDIGENA
		SUPLENTE	POR DEFINIR	